

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO</b>	<b>COD: DA-F-13</b>
	<b>DOCUMENTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>FECHA: 25/11/2024</b>
		<b>VERSION: 02</b>

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI-**

**GESTIÓN DIRECTIVA – ADMINISTRATIVA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO**  
**Medellín - Colombia**  
**2025**

**ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

**Nombre:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO

**Carácter:** Oficial

**Jornada:** Diurna y jornada única para preescolar (jardín y transición) y la media técnica.

**Núcleo educativo:** 921

**Propiedad del inmueble:** Municipio de Medellín

**Código DANE:** 105001007889

**Resoluciones de aprobación**

<b>ASPECTO</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>FECHA</b>
Escritura lote	No. 4524 Notaria 2 de Medellín	25 de noviembre de 1968
Creación como escuela	Resolución 0072	De febrero 15 de 1973
Conversión de escuela urbana doce de octubre en colegio doce de octubre	Resolución 7002	De agosto 3 de 1999
Cambio de nombre del colegio doce de octubre por el de colegio Juvenil Nuevo Futuro	Resolución 6032	De julio 27 de 2000
Reconocimiento de carácter oficial y legalización de estudios como Institución de Educación Formal	Resolución 7829	De octubre 9 de 2001
Cambio del nombre del colegio Juvenil Nuevo Futuro por el de Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro. Le concede reconocimiento de carácter oficial, para los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.	Resolución 16234	De noviembre 27 de 2002
Legalización de los estudios y autorización del nivel de educación media académica	Resolución 0490	De octubre 22 de 2004
Legalización de los estudios y autorización del nivel de educación media técnica del programa de	Resolución 1263	Del 7 de febrero de 2017

formación en Diseño e Integración de Multimedia en la especialidad de Informática		
Modifica licencia de reconocimiento de carácter oficial y autoriza prestar servicio educativo en la jornada escolar diurna y única para la media técnica (35 horas +7 semanales)	Resolución 201850050021	De julio 16 de 2018
Modifica parcialmente la resolución 7829 del 9 de octubre de 2001.	Resolución 202250020146	De marzo 15 de 2022

### Control de cambios

ASPECTO	ACUERDOS/RESOLUCIONES	FECHA
<p>Actualización PEI en los siguientes componentes:</p> <p>Área de gestión directiva - administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Misión y visión articulando media técnica</li> <li>- Valores institucionales</li> <li>- Principios Institucionales</li> <li>- Orientación de distrito, ciencia, tecnología e innovación en el componente teleológico-</li> <li>- Política de calidad</li> <li>- Perfiles, incorporando el de media técnica.</li> <li>- Objetivo general PEI</li> <li>- Actividades institucionales.</li> <li>- Manual de convivencia</li> <li>- Reglamento docente</li> <li>- Talento humano: actualización de asignación académica.</li> </ul> <p>Área de gestión académica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de integración curricular y secuencias didácticas.</li> <li>- Organización del contenido de estrategia pedagógica</li> <li>- Actualización matriz plan de estudios.</li> <li>- Proyectos pedagógicos.</li> <li>- Sistema Institucional de evaluación</li> <li>- Promoción por ciclos</li> <li>- Incorporación de jardín</li> </ul>	Acuerdo 10 Consejo directivo	Nov 25 de 2024

<p>Área de gestión comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación con otras organizaciones sociales</li> <li>- Proyectos y servicios complementarios</li> <li>- Diagnóstico institucional</li> </ul>		
---	--	--

### Tabla de Contenido

Capítulo	Secciones	Página
<b>1.INTRODUCCIÓN</b>	1.1 Concepto	8
	1.2 Alcance	9
	1.3 Justificación	10
	1.4 Términos y definiciones	10
<b>2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</b> Gestión Administrativa	2.1. Reseña histórica	16
	2.2. Identidad Institucional	19
	2.3. Misión	21
	2.4. Visión	21
	2.5. Filosofía	21
	2.6. Principios institucionales	23
	2.7. Política de calidad	24

	2.8. Objetivos de calidad	24
	2.9. Perfil estudiante	25
	2.9.1 Perfil del (a) personero (a)	26
	2.9.2 Perfil del (a) contralor (a)	26
	2.9.3 Perfil del (a) representante estudiantil	27
	2.9.4 Perfil del (a) mediador (a) escolar	27
	2.9.5 Perfil del (a) líder ambiental	27
	2.9.6 Perfil del (a) líder deportiva (a)	27
	2.9.7 Perfil del (la) estudiante de media técnica	28
	2.10. Perfil docente y directivo docente	28
	2.11. Perfil personal administrativo y de servicios generales	29
	2.12. Perfil de la familia	29
<b>3. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL</b> Gestión Directivo-Administrativa y de la Comunidad	3.1. Diagnóstico institucional	30
<b>4. OBJETIVOS</b> Gestión Administrativa	4.1. Objetivos generales	33
	4.2. Objetivos específicos	33
<b>5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b> Gestión Académico-Pedagógica	5.1. Enfoque pedagógico	35
	5.2. Modelo pedagógico	37
	5.2.1 Justificación de la adopción del modelo	38

	5.2.2 Los contenidos	40
	5.2.3 relación entre los actores	41
	5.2.4 Metodologías	44
	5.2.5 Evaluación	46
	5.3 Teorías del aprendizaje socio crítico	48
<b>6. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN</b> Gestión Académico-Pedagógica	6.1. Plan de Estudio Áreas	51
	6.2. Áreas	53
	6.3 Integración curricular	54
	6.4. Contenidos y secuencias	58
	6.4.1 Intencionalidad de las secuencias didácticas	59
	6.4.2 Estructura de la secuencia didáctica	59
	6.5 Jornada única y media técnica	60
	6.6 Criterios de evaluación y promoción	61
	6.6.1 Mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia	61
	6.6.2 Criterios de evaluación y promoción para transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica	62
<b>7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</b>	7.1. Proyectos pedagógicos	63
	7.2. Actividades institucionales	66

Gestión Académico-Pedagógica		
<b>8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES</b> Gestión Directivo-Administrativa y Gestión Académico-Pedagógica	8.1. Manual de Convivencia	66
	8.2. Reglamento y manual de funciones docentes	66
<b>9. GOBIERNO ESCOLAR</b> Gestión Directivo-Administrativa	9.1. Los órganos del gobierno escolar	67
	9.2. Integración de los órganos del gobierno escolar	68
	9.3. Funciones de los integrantes de los órganos del gobierno escolar	68
<b>10. COSTOS EDUCATIVOS</b> Gestión Directivo-Administrativa	10. Costos Educativos	76
<b>11. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</b> Gestión de la Comunidad	11. Relaciones con otras organizaciones	79
	11.1 Alianzas y programas especiales	79
	11.2 Servicios complementarios	79
	11.3 Proyectos complementarios	80
<b>12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS</b> Gestión Administrativa	12.1 Talento humano	83
	12.2 Recursos físicos	86
	12.3 Recursos económicos	88
	12.4 Recursos tecnológicos	92

<b>13. ARTICULACIONES</b> Gestión de la Comunidad	13. Articulaciones	92
<b>14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION</b> Gestión Directivo y Administrativa	14.1 Estructura y administración institucional	92
	14.2 Organigrama institucional	93
	14.3 Sistema de gestión	94
	14.4 Evaluación institucional	94
<b>15. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b> Gestión de la Comunidad y Gestión Directivo y Administrativa	15 Programas	94
<b>16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		98

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO

*“Por un encuentro diario con la convivencia pacífica”*

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1 CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como la institución educativa *“ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”* (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1)

En consecuencia el Proyecto Educativo Institucional especifica *“ los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”* (Ley 115 de 1994, Art.73)

Esta conceptualización, en términos de la Ley General de Educación 115 de 1994, implica que *“El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”* (Ley 115 de 1994, Art.73)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro traza la ruta de navegación de la apuesta institucional, responde a las políticas públicas y la legislación vigente, incorpora los lineamientos generados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, integra procesos y medios para dar respuesta a las necesidades, expectativas y motivaciones de la comunidad educativa, a los retos de la educación colombiana y a las exigencias del mundo globalizado desde una perspectiva de educación inclusiva y de atención a la diversidad.

## **1.2 ALCANCE**

El proyecto Educativo Institucional es un instrumento de reflexión permanente y construcción colectiva que involucra el compromiso y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. En él, se configuran los objetivos estratégicos y finalidades formativas consensuadas con los diversos actores educativos, las estrategias para alcanzarlas y los valores que se buscan promover; es un referente de la praxis institucional basado en las características particulares de la población, que vincula las expectativas y necesidades de la comunidad estudiantil, las demandas del contexto comunitario y las posibilidades de un entorno global en constante cambio.

El Proyecto Educativo Institucional se sustenta en los principios y fundamentos del Modelo Social y el enfoque de la Pedagogía Crítica, promoviendo el desarrollo multifacético de las capacidades e intereses de los sujetos en formación, mediada por las interacciones con diferentes actores y agentes educativos, en las que los participantes aprenden de sí mismos y del otro dentro de un proceso participativo y democrático.

El diseño curricular en el Proyecto Educativo Institucional, está orientado hacia el desarrollo de competencias básicas y laborales; la planificación estratégica y la gestión pedagógica permiten viabilizar la misión y la visión, generar las estrategias para mejorar la gestión de los recursos y la calidad de los procesos en función del mejoramiento continuo de los aprendizajes; la lengua materna y el inglés como idioma extranjero, las tecnologías de la información y las comunicaciones son usadas como herramientas de interacción pedagógica y social.

El contenido del Proyecto Educativo Institucional fue creado para brindar un servicio de educación formal de alta calidad, que busca la formación integral de niños, niñas y adolescentes, en una secuencia regular de ciclos lectivos y de pautas curriculares progresivas en los niveles de preescolar (jardín y transición), básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, con especialidad en informática (Título de “Técnico Laboral Auxiliar en Diseño y Arte Gráfico”).

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro fue diseñado con el liderazgo de un comité y cuenta con la activa participación de la comunidad educativa, en especial con la contribución cooperada de los órganos del gobierno escolar y las demás instancias de participación institucional.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

El proceso de actualización de la ruta de navegación de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro nace de la necesidad de conducir sus esfuerzos hacia la satisfacción de las exigencias y retos que demanda el siglo XXI, para responder a las nuevas realidades de una sociedad de pensamiento global en constante transformación y de un ciudadano del mundo con actuación local, condiciones que derivan importantes retos y esfuerzos intencionados, los cuales se señalan a continuación:

- ☐ Diseñar un currículo contextualizado, útil para la comunidad y la humanidad, exigente y lo suficientemente retador que satisfaga las necesidades académicas de la comunidad estudiantil, de cooperación y de aprendizaje en equipo alrededor de la convivencia pacífica y la excelencia académica.
- ☐ Ofrecer una educación integral que favorezca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura; en el ejercicio práctico de la función social de la educación, del trabajo en equipo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del medio ambiente.
- ☐ Formar un ciudadano respetuoso de los derechos humanos, de la paz y la democracia, una comunidad estudiantil que encuentre diversas formas de recrearse y divertirse sanamente, con procura del cuidado por su cuerpo, por las otras personas, y por la naturaleza.
- ☐ Gestionar acciones para que cuidadores, formadores y educadores ejerzan el liderazgo personal, el tacto y la persuasión para construir relaciones de confianza, de acogida, de apoyo, que sean útiles y productivas con la comunidad estudiantil.

Finalmente, desde el Proyecto Educativo Institucional se propone trabajar ampliamente cada uno de los componentes y procesos de las diferentes áreas de Gestión: Directivo-Administrativa, Académico-Pedagógica y Comunidad.

### 1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Área de gestión:** *Categoría conceptual que agrupa diferentes procesos que desarrolla la institución educativa. El concepto de Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la guía 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Administrativa, Financiera y Comunitaria.*

*La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa,*

*Gestión Académico Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.” (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 176)*

**Aspectos del PEI:** *“Cada una de las 15 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.” (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 176)*

**Ambiente Escolar:** *“Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un establecimiento educativo” (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 178)*

**Calidad de la Educación:** *“Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo...Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 180)*

**Cultura Inclusiva:** *“Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su que hacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18; citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 180)*

**Desarrollo curricular:** *“Puesta en práctica del diseño curricular, aplicación que necesariamente incorpora adecuaciones y aportaciones precisas para su*

*contextualización en una realidad social y escolar determinadas. Esta tarea de contextualización, propia del desarrollo curricular, se materializa, en primer lugar, en el Proyecto curricular, y en segundo momento en las programaciones de Enseñanza-Aprendizaje”* (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 346)

**Desarrollo sostenible:** *“Reconoce que tanto en el proceso de desarrollo local como de desarrollo global debe conseguirse un equilibrio entre crecimiento social, medioambiental y económico.”* (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 346)

**Direccionamiento estratégico:** *“Enunciado de la misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias que constituyen el futuro a largo plazo ambicionado por una institución. Incluye también los valores, capacidades y activos que se utilizarán y desarrollarán para lograr ese futuro y el despliegue de objetivos y estrategias a los diferentes niveles. Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.”* (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 346)

**Diseño universal para el aprendizaje:** Es un enfoque didáctico que pretende aplicar los principios del DUA al diseño del currículo de los diferentes niveles educativos. Según la UNESCO, el DUA reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula. Esencialmente, se aplica a las prácticas, espacios y materiales educativos, buscando adaptarse a las diferencias y estilos de aprendizaje individuales en entornos escolares flexibles.

Para ello, CAST (2008), plantea tres principios, los cuales crean esas formas flexibles con las que se le permita a cada estudiante acceder y permanecer de manera individual dentro de un contexto de educación inclusiva:

- Principio 1: Proporcionar múltiples medios de representación.
- Principio 2: Proporcionar múltiples medios de expresión.
- Principio 3: Proporcionar múltiples formas de comprometerse.

Desde el decreto 1421 de 2017, se orienta que el diseño curricular permita una acogida de todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones partiendo de sus capacidades y realidades. Esto le permite al docente trans-formar el aula y la práctica pedagógica, facilitando así la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

**Diversidad:** *“Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular, ni excluir a quién posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo”* (Secretaría de Educación de Medellín. (2016). Guía Metodológica PEI,. P. 181)

**Educación inclusiva:** *“Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.”* (Decreto 1421, 29 de agosto 2017)

**Educación integral:** *“Desde una perspectiva psicológica, la educación integral implica el desarrollo de todo el ser humano; los factores conativo-volitivo, epistémico-cognoscitivo, afectivo-emotivo y, por último, hasta somático-físico, son fundamentales en la elaboración del currículo en todos los niveles del proceso educativo. De esta manera, resulta natural la actividad educacional y la motivación no queda restringida a intereses foráneos, sino a las necesidades propias de los educandos.”* (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 352).

**Educación media académica:** *“Permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior”*(Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 352).

**Educación media técnica:** *“Prepara al estudiante para el desempeño laboral en uno de los sectores de producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.”* (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1ºed. P 353).

**Educación para la ciudadanía democrática:** *“...hace hincapié en la experiencia individual y la búsqueda de prácticas destinadas a promover el desarrollo de las comunidades comprometidas con las relaciones verdaderas. Afecta al individuo y sus relaciones con los demás, la creación de identidades personales y colectivas, y*

*las condiciones de la vida en comunidad, entre otros muchos aspectos.” (Rivera, J. (2010). Herramientas de gestión educativa. Editorial Magisterio, 1°ed. P 353).*

**Equidad:** *“Se define como -Dar a cada uno lo que cada uno necesita-, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyos diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 181)*

**Gestión Escolar- Institucional:** *“Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.” (Secretaría de Educación de Medellín. (2016). Guía Metodológica PEI,. P. 182)*

**Programa Escuela Entorno Protector:** Es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín adoptado e institucionalizado mediante el Acuerdo 146 de 2019 del Concejo Municipal y tiene como objetivo asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral FI 3.0:** *“Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida como lo indica el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, requiere que la educación implemente política, programas y proyectos necesarios para generar las condiciones y las transformaciones que garanticen el desarrollo integral y reconozcan la multidimensionalidad del ser. Por ello, la ley 2294 de 2023 que reglamenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” señala en su artículo 125 que: “el Gobierno Nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz” Así mismo, se establece la formación integral en diferentes aspectos, incluyendo la ciencia, tecnología, innovación, artes, culturas, los saberes y la formación ciudadana, como elementos indispensables e inherentes a la materialización del derecho a la educación pertinente y de calidad en todos los niveles y modalidades. Lo anterior, en el camino por el reconocimiento de la multidimensionalidad, el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos y la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones” (Ministerio de educación nacional).*

**Responsabilidad social:** *“Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad -ya sea como individuos o como miembros de algún grupo- tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración -positiva o negativa- al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de los seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan sobre la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común”* (Secretaría de Educación de Medellín. (2016). Guía Metodológica PEI,. P. 183)

**Sostenibilidad:** *“Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un periodo de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder, ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia”* (Secretaría de Educación de Medellín. (2016). Guía Metodológica PEI,. P. 183)

**Unidad de atención integral:** Es un programa de la secretaría de educación de Medellín, que busca favorecer y fortalecer el proceso de transformación institucional desde el enfoque de educación inclusiva, para garantizar la atención a la diversidad y el derecho a la educación de todos, sin excepción, en las IE oficiales.

## **SIGLAS**

**DBA:** Derechos Básicos de Aprendizaje.

**DUA:** Diseño Universal de Aprendizaje

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional.

**MIAS:** Modelo Integral de Atención en Salud.

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional.

**PEEP:** Programa Escuela Entorno Protector

**PHVA:** Ciclo de Mejora Continua que significa Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

**PIAR:** Plan Individual de Ajustes Razonables.

**PTA:** Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral FI 3.0

**SEM:** Secretaría de Educación de Medellín.

**SIEE:** Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

**UAI:** Unidad de Atención Integral.

## **2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

### **2.1 RESEÑA HISTÓRICA**

Como respuesta a la necesidad educativa de la población del barrio Doce de Octubre, el 8 de febrero de 1973 se inician labores académicas en la Escuela Integrada Mixta Doce de Octubre, con un total de 62 estudiantes y 8 educadores distribuidos en 8 grupos de Primero a Quinto; servicio educativo legalizado mediante Decreto 0072 de febrero 15 de 1973.

Inicialmente la población escolar se atiende en el depósito de materiales del I. C. T. (Instituto de Crédito Territorial), el cual se adecúa para tal fin y con el paso del tiempo se constituye en institución educativa de carácter oficial. La planta física desde sus inicios ha contado con dos bloques, que han sido reformados en varias oportunidades, acorde con los cambios urbanísticos y educativos de la ciudad.

La planta física contó con su primer cerramiento a los inicios de los años ochenta, con el propósito de ofrecer mayor seguridad en el servicio de educación formal ofrecido a los niños, niñas y jóvenes en horario diurno y nocturno, durante esta época también se ofrecía Educación Informal (cursos de peluquería, por ejemplo), Educación de Adultos (durante los fines de semana) y la catequesis de niños y jóvenes para su Primera Comunión y Confirmación, por nombrar algunos.

La población escolar ha estado conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, procedentes de los barrios Doce de Octubre, París, Santander y de sectores de invasión como la Nueva Jerusalén desde el 2004 del Municipio de Bello quien en el 2024 comienza a ser considerado barrio (limitando con París y la Maruchenga) , entre otros; los cuales han elegido la institución educativa por la calidad de la formación integral impartida.

En el año 1996, la institución amplía su oferta educativa gradualmente desde Transición hasta el grado Sexto, este último grado dependía directamente del Liceo Doce de Octubre, situación que da lugar a que en el año 1997, la Escuela Integrada Mixta Doce de Octubre se convierta en el Colegio Doce de Octubre, a razón de la gestión del Consejo Directivo según Acta N°12 del 14 de agosto de 1997 y del honorable Concejo de Medellín según Acuerdo Municipal N°03 de 1997.

En el año 2024 la institución recibe por parte de Secretaría de Educación la invitación

para crear el nivel jardín como complemento a la educación inicial, conformándose de esta manera la prestación del servicio educativo en 2025 en los grados jardín y transición.

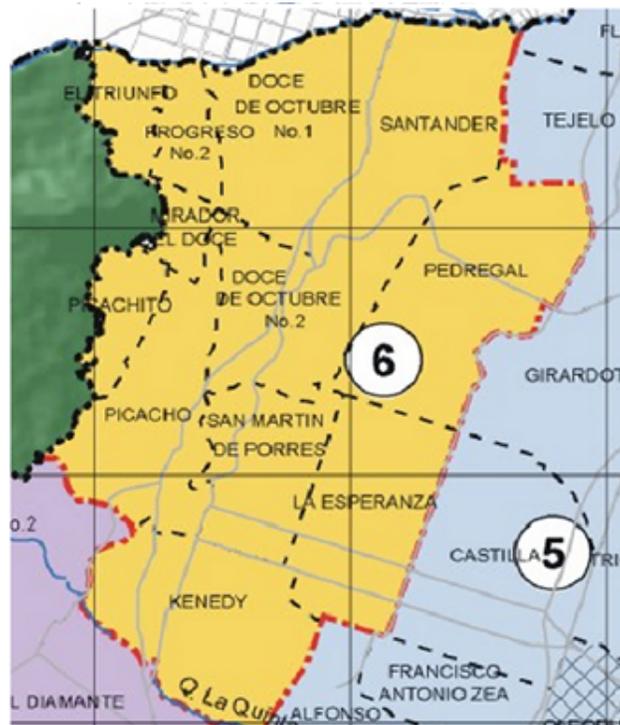
A la fecha, la institución educativa ofrece los niveles de preescolar (jardín – transición), Educación Básica (Resolución 7002 del 3 de agosto de 1999), Educación Media Académica (Resolución 0490 de octubre 22 de 2004) y Educación Media Técnica (Resolución 1263 Del 7 de febrero de 2017 que legaliza los estudios y autorización del nivel de educación media técnica del programa de formación en Diseño e Integración de Multimedia en la especialidad de Informática y en la Resolución N° 202250020146 del 15 de marzo de 2022 se reconoció la viabilidad de su continuidad en la Institución con especialidad en “Informática”)

El servicio educativo de la institución está orientado a la formación integral de niños, niñas y jóvenes, que sean competentes en los diferentes escenarios en que se desempeñen como ciudadanos, sean académicos o sociales; mediante la implementación de estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes con los momentos históricos que se han materializado a través de sus múltiples convenios con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, proyectos y participaciones en eventos de la comuna y de la ciudad en general, de los cuales pueden mencionarse: “Delinquir no Paga”, “Ritmos y Movimientos”, “La ciudad también educa”, “Olimpiadas del Saber”, “Medellín, la más educada”, “Taller de escritores”, “Caminamos seguros por los senderos de la vida”, “Líderes Siglo XXI”, JAICA, “Inspiración COMFAMA”, “Bilingüismo Slang COMFAMA”, “Ratón de biblioteca COMFAMA”, OE Saber, “Juego Limpio”, “Ser legal ¡Si pega!”, “Voto estudiantil CIVIX 2021”, “Casa de las estrategias”, “Ruta de la educación”, entre otros.

Un gran número de estudiantes de la Institución Educativa ha alcanzado su formación profesional en las universidades públicas y privadas de la ciudad; producto del trabajo y esfuerzo de maestros y maestras que han sido los orientadores de este proceso y transformadores de su entorno social.

La Institución Educativa le ha apostado a la formación integral basada en el fortalecimiento del conocer de las áreas obligatorias, en el hacer y el ser como criterios de valoración. Este proceso ha sido orientado por los siguientes directivos: Martha Ruiz de Villada, Alfonso Aránzazu, Eyder Henao, Diógenes Urrea, Lubeida Ríos, Luz Mariela Metaute Tavera, Blanca Benjumea, Nidia del Socorro Gómez, Sandra Elisa Arango y actualmente, Dolly Cecilia Llanos Noreña; quienes han contado en los últimos años con coordinadores y coordinadoras, de los que se pueden mencionar algunos: Jorge Iván Jiménez, Aleida Gómez, Ramón Alfonso Montoya, Víctor García, Antonio Castañeda, Wilson Gallego, Lina María Betancur, Eleazar Lemos, John Fernando Sánchez y Ana Lucía Pérez. Actualmente Juan Fernando Garzón y Juan Gabriel Tapias Causil.

La Institución Educativa ha atendido la población en dos jornadas académicas; ha tenido varios uniformes y en la década del año 2000 se adoptaron los símbolos institucionales actuales, con la participación activa de la comunidad educativa, lo que significa que la institución se proyecta a la comunidad gracias a su Misión y Visión, las cuales son su impronta ante la sociedad.



## 2.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

#### ESCUDO



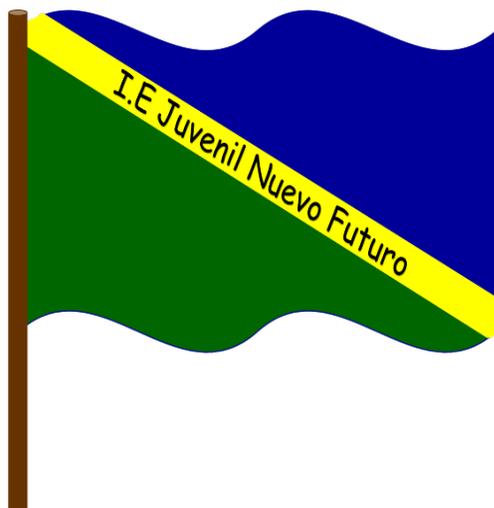
**Libro abierto:** la sabiduría y la huella que se deja en el ser y el saber.

**Cerro el picacho:** identidad del sector, espiritualidad y trascendencia del ser.

**Manos entrelazadas:** tolerancia, convivencia y compromiso

**Corona circular:** contiene valores y principios, brinda protección y lealtad al horizonte institucional.

#### BANDERA



Significado de los colores:

**Amarillo:** Representa la luz, la sabiduría y la prosperidad de la comunidad educativa en la construcción de proyectos de vida sostenibles.

**Azul:** Representa la participación e inclusión en la construcción de una sociedad justa y equitativa evocando los valores institucionales.

**Verde:** Representa el compromiso en el sostenimiento de la biodiversidad.

Aprobada por el Consejo Directivo durante el año 2004, a partir de un concurso abierto con participación de la comunidad educativa.

**HIMNO****CORO**

Compañeros alegres cantemos  
Nuestro himno con notas de paz  
Formaremos el nuevo futuro  
Con esfuerzo, apoyo y verdad

I

Ya observamos la montaña  
Nuestra tierra fecunda en saber  
Donde cristo reina en el cielo  
Picacho que nos vio nacer

II

Ya las manos chocan al frente  
Su calor armoniza la paz  
Tolerancia con autonomía  
Compromiso, amor, lealtad.

III

La bandera renaciente fulgura  
Con el viento sus tres colores  
Amarillo, azul y verde  
Nos recuerdan sus valores

IV

El azul puro libre se eleva  
Como guía al futuro valor  
Se parecen a los cielos  
Cuando en ellos brilla el sol

V

Educadores adelante  
Con conciencia y a triunfar  
Los alumnos te reclaman  
Transparencia y honestidad

VI

Dios bendiga esta institución  
Donde vamos a aprender  
Formación humanista de hombres  
Crecimiento , progreso y saber.

**Letra:** Luz Mariela Metaute Tavera y Gabriel Correa 2004

**Música y arreglos:** Orquesta Sinfónica de Antioquia 2006

### **2.3 MISIÓN**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro tiene como misión contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa desde un pensamiento socio-crítico, inclusivo, equitativo; en la formación de ciudadanos íntegros y competentes, a través de la apropiación de saberes articulados a las tecnologías del aprendizaje, con los aportes de la media técnica con énfasis en informática y en sintonía con la política de ciudad como distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación .

### **2.4 VISIÓN**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro para el año 2028 será reconocida como una organización que promueve el pensamiento socio-crítico, la transformación curricular, la formación integral e incluyente comprometida con la apropiación de las competencias del siglo XXI, afianzadas por la media técnica con especialidad en informática.

### **2.5 FILOSOFÍA**

La misión, la visión y la filosofía Institucional están enmarcadas dentro de los fines de la educación colombiana, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y con la Ley General de Educación, la cual, en su artículo 1, define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

En la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, la educación se entiende como un proceso de formación integral, de naturaleza inclusiva y de atención a la diversidad, en el cual el sujeto en formación es el centro posibilitador de experiencias formativas que le permiten el incremento de valores vivenciales y productivos; que estimulan su interés por explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto; que fomentan en la comunidad estudiantil el deseo de comprender el mundo, disfrutar de la naturaleza, las relaciones sociales, los avances de la ciencia y la tecnología.

Se enfatiza en la convivencia pacífica, mediante la aceptación de las diferencias individuales, estimulando y facilitando las relaciones humanas, el desarrollo de actitudes de empatía, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad; se promueve la expresión de sentimientos y emociones en un clima de entendimiento para la construcción y reafirmación de valores.

### **Valores Institucionales**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, en su interés por formar niños, niñas y jóvenes capaces de interactuar pacíficamente en diferentes ambientes sociales, promueve una educación en valores, entre los cuales privilegia:

- a. **Empatía:** Entendida como la capacidad de interpretar y entender las conductas, los pensamientos, sentimientos y preocupaciones de otras personas; su práctica permite identificar los estados emocionales, los puntos fuertes y débiles de las personas para relacionarnos de manera asertiva con los demás.
- b. **Tolerancia:** Concebida como la capacidad de entender que el otro piensa diferente de mí y que tiene razones tan justas como las mías para discrepar; su práctica tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados desde su individualidad, diversidad, pluralidad y diferencia.
- c. **Responsabilidad:** Entendida como capacidad para actuar conscientemente y asumir las consecuencias de los hechos de manera individual o colectiva; su práctica permite reflexionar, administrar, orientar y valorar eficazmente las acciones, el tiempo y los recursos, para obtener la máxima productividad y beneficio.
- d. **Creatividad:** Concebida como la forma novedosa de trabajar y pensar, para formular soluciones originales a diferentes situaciones presentadas, orientando los procesos hacia la innovación y el aprovechamiento de los recursos.
- e. **Trabajo colaborativo:** Entendido como un modelo de aprendizaje interactivo, es un trabajo equitativo que invita a trabajar con el otro, lo cual permite el mejoramiento de los procesos y la interacción para conjugar habilidades, talentos y competencias.

- f. **Corresponsabilidad:** Concebida como la creación de estrategias junto a los diferentes actores institucionales, que favorecen el trabajo equilibrado, el desarrollo y el disfrute de las relaciones personales.

## 2.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Los principios institucionales enmarcan el modelo pedagógico con enfoque social y pedagogía crítica, modelo que propone el desarrollo multifacético de las capacidades e intereses de los sujetos en formación, mediada por las interacciones con diferentes actores y agentes educativos, en las que los participantes aprenden de sí mismos, y de los otros dentro de un proceso participativo y democrático. Este modelo pedagógico está basado en la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, desde una proyección social que desarrolle los valores de la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad; orientándose hacia el desarrollo de las competencias básicas, científicas y ciudadanas.

Los principios institucionales constituyen las directrices que enmarcan los programas y proyectos, reflejan la intencionalidad humanista y potenciadora de la acción educativa; son los postulados que determinan el modo de pensar, orientan el quehacer de los agentes educativos y el accionar de los sujetos en formación en la Institución:

- a. **Calidad:** Entendida como el compromiso de trabajar conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mejores resultados y metas conjuntas, ofrecer mejores servicios con miras a la excelencia y al mejoramiento continuo.
- b. **Compromiso:** Va más allá de cumplir con una obligación; es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado. El hecho de aceptar un compromiso hace suponer que se conocen todos los aspectos, alcances y obligaciones que conlleva.
- c. **Convivencia Pacífica:** Entendida como la capacidad de vivir rodeado de otras personas manteniendo la armonía y trabajando cada uno como elemento que aporta bienestar al grupo. Implica desarrollar la comprensión hacia el otro, y la capacidad para realizar proyectos comunes; desde una actitud de respeto por la diferencia y de aceptación a la diversidad, hacerse conscientes del ejercicio de los derechos individuales y colectivos, pero sobre todo de las interdependencias y responsabilidades, entendiendo que somos sujetos sociales y que dependemos los unos de los otros.
- d. **Respeto:** Entendido como el reconocimiento del propio ser como entidad única, del valor inherente y los derechos innatos de los sujetos y de las colectividades; su práctica permite entender y prestar atención a la calidad de las intenciones, las actitudes, los argumentos, las opiniones, acuerdos y compromisos que se establecen a nivel personal o grupal.

- e. **Ética:** Entendida como las normas que rigen la conducta de los sujetos, que les permitan decidir como individuos y como sociedad para ajustar los avances tecnológicos y científicos a las prácticas morales en relación con la concepción de humanidad en el mundo moderno.

## **2.7 POLÍTICA DE CALIDAD:**

En la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro se vive una filosofía caracterizada por el mejoramiento continuo y la responsabilidad social para dar respuesta a la satisfacción de las necesidades, motivaciones e intereses de la comunidad educativa. Está comprometida con los avances de la ciencia y la tecnología integrados a procesos de excelencia académica y formativa; a través de un direccionamiento estratégico apoyado en talento humano idóneo, ético y capacitado para la prestación de un servicio educativo incluyente con orientación a la excelencia.

### **Principios de la política**

- Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios.
- Liderazgo visionario
- Responsabilidad social
- Accesibilidad y equidad
- Conducta ética en la educación
- Seguridad y protección de datos.

## **2.8 OBJETIVO DE CALIDAD**

- a. Crear, favorecer y mantener condiciones pedagógicas y curriculares que respondan a criterios de excelencia académica y competencias vigentes, derivadas de los procesos de enseñanza y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes como seres humanos proactivos.
- b. Fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional, en consonancia con el marco legal vigente y los requisitos normativos en la búsqueda de mejores resultados de gestión y de indicadores pertinentes.
- c. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la convivencia pacífica y la mejora continua, en armonía con el entorno y el reconocimiento de la pluralidad.

- d. Adquirir, mantener, innovar y asegurar el uso de los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios para una oferta educativa con orientación a la excelencia.

## **2.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Los estudiantes de la IE Juvenil Nuevo Futuro se destacan por su calidad humana, por su postura crítica y creativa; desarrollan un gran potencial que les posibilita formarse integralmente, es decir, construir y apropiarse de conocimientos, habilidades y destrezas; fortalecer valores, actitudes y sentimientos que les permite la interrelación armónica con sus pares y con los demás miembros de la comunidad educativa. Desde sus perfiles, los estudiantes de la institución se caracterizan por ser:

- a. Curiosos por el aprendizaje. Condición que les permite explorar conceptos, ideas y problemas significativos, utilizando diferentes herramientas en favor de una mejor comprensión y actuación frente a los retos y demandas del contexto actual.
- b. Reflexivos. Desarrollan habilidades básicas que les permiten reconocer y enfrentar problemas simples, formular proyectos y tomar decisiones razonables y éticas.
- c. Capaces de evaluar y entender sus propias fortalezas y limitaciones para apoyar su aprendizaje, su desarrollo personal y ayudar a los demás.
- d. Empáticos, compasivos, respetuosos de la diferencia, las necesidades y los sentimientos de los otros; poseen una alta calidad humana.
- e. Solidarios. Brindan ayuda a sus compañeros cuando es necesario.
- f. Equitativos, íntegros y justos. Reconociendo los deberes, derechos y responsabilidades de sí mismo en beneficio del bienestar de la comunidad.
- g. Críticos, creativos y analíticos. Aprovechando todo su potencial para formarse integralmente en busca de su realización personal y grupal.
- h. Participativos, responsables y respetuosos, con todos los miembros de la comunidad, con su proyecto de vida y de los procesos académicos y de convivencia de la Institución.
- i. Practicantes de las competencias ciudadanas y las normas del manual de convivencia.
- j. Inclusivos. Entienden y aprecian sus historias de vida y su propia cultura; valoran su entorno, ciudad y país; además, tienen apertura hacia otras

culturas, puntos de vista, valores y tradiciones de otras personas y comunidades.

- k. Responsables con el medio ambiente. Reconociendo la interacción con el entorno y la naturaleza.

### **2.9.1 Perfil de (la) Personero(a)**

El personero (a) de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es un estudiante que se caracteriza por su comportamiento y rendimiento académico de forma satisfactoria, que promueve y conoce la filosofía y política de la institución. Se reconoce en la institución por sus positivas relaciones humanas lo que le permite mayor interacción con los integrantes de la comunidad educativa facilitando procesos institucionales y el cumplimiento de su función al velar por los deberes y derechos de los estudiantes de la institución. De igual manera el personero(a) se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo, interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

### **2.9.2 Perfil del (la) Contralor(a)**

El contralor(a) de la institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es un estudiante que se caracteriza por conocer y velar por la gestión educativa en el buen desarrollo de los proyectos educativos y programas institucionales que impliquen despliegue de recursos, garantizando transparencia, honestidad, compromiso y la responsabilidad de la Institución Educativa con su comunidad. De igual manera el contralor(a) se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo, interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

### **2.9.3 Perfil del (la) Representante estudiantil**

El representante estudiantil de la institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es un estudiante que se caracteriza por buenas relaciones con sus compañeros, actitud proactiva para el cumplimiento de objetivos y metas grupales, capacidad de diálogo para liderar los procesos institucionales y hacer parte activa del consejo estudiantil teniendo en cuenta su contexto y realidad educativa. De igual manera el representante estudiantil se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo,

interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

#### **2.9.4 Perfil del (la) Mediador Escolar**

El mediador de la institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es un estudiante que se caracteriza por su capacidad de liderazgo, de escucha y de diálogo con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, su disposición para resolver conflictos y para apoyar a los demás desde la empatía, el respeto y la solidaridad. De igual manera, el mediador escolar tiene capacidades para comunicarse de manera asertiva y tiene buenas relaciones interpersonales. Finalmente, el mediador se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo e interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

#### **2.9.5 Perfil del (la) estudiante Líder Ambiental**

El/la líder ambiental de la institución educativa Juvenil Nuevo Futuro se destaca por su iniciativa en proponer proyectos y actividades encaminadas a la conservación y mejoramiento de su entorno y protección de los recursos naturales haciendo buen uso de los espacios institucionales y locales, apoyando y dinamizando el PRAE institucional. De igual manera el/la líder ambiental se destaca por su sentido de pertenencia con el medio ambiente partiendo de las buenas relaciones con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa. Finalmente, el/la líder se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo e interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

#### **2.9.6 Perfil del (la) Líder Deportivo**

El/la líder deportivo/a de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es un estudiante activo, apasionado por el deporte y con capacidades de liderazgo. Tiene habilidades para comunicarse de manera asertiva y efectiva, capacidad de gestión y planificación. Es un estudiante que se caracteriza por su responsabilidad, proactividad, sentido de pertenencia, capacidad para trabajar en equipo y buenas relaciones interpersonales. Finalmente, e/la líder deportivo/a se destaca por su adecuado porte del uniforme en todas las actividades internas y externas donde representa la institución; conociendo e interiorizando las normas estipuladas en el manual de convivencia.

### **2.9.7 Perfil del (la) estudiante de Media Técnica**

El estudiante del Técnico Laboral en Diseño y Arte Gráfico de la Institución educativa Juvenil Nuevo Futuro está en capacidad de apoyar al Diseñador Gráfico en la producción gráfica de una idea basándose en un concepto de diseño sugerido, interpretando órdenes de producción; haciendo montajes y arte finalización para medios impresos y audiovisuales. Está empleado por editoriales, empresas de publicidad e impresión y de producción de cine y televisión.

**Parágrafo:** Es importante tener en cuenta que para nuestra institución educativa el cumplimiento del perfil y de las funciones para cada uno de los líderes institucionales es fundamental, de no ser así, se iniciará con el proceso de destitución del cargo contemplado en el Manual de convivencia.

### **2.10 Perfil del docente y directivo docente**

El docente y directivo docente de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro es facilitador del proceso de formación integral de los educandos, orienta el servicio educativo acorde con las necesidades sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad, y desde su perfil se caracteriza por:

- a. Ser un conocedor del área que desempeña, que le permita legitimar su saber, lograr autoridad y liderazgo.
- b. Ser un facilitador e investigador, capaz de dar respuesta a la lógica del proceso de formación y del contexto socioeducativo.
- c. Ser capaz de dar solución a problemas humanísticos, científicos y tecnológicos, y que aplique la indagación y la investigación como método de enseñanza.
- d. Tener una preparación cultural integral de su profesión, con una sólida formación en pedagogía, didáctica, gestión educativa y en los principios fundamentales de la psicología.
- e. Ser una persona honesta, honrada, modesta, ética, consagrada, innovadora y creativa.
- f. Valorar su profesión, ejercer con responsabilidad y con acierto la función social y de servicio que le corresponde desarrollar con la comunidad educativa.
- g. Estar permanentemente actualizado con rigor en el dominio y conocimiento epistemológico, científico y pedagógico de su disciplina.
- h. Tener apertura, ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a la comunidad estudiantil las diversas concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social, cultural, ético y político, y propiciar una educación equitativa e inclusiva para la práctica democrática.
- i. Tener sentido de pertenencia, promover el lema, los principios, valores y símbolos institucionales.

- j. Aceptar los cambios culturales y liderar transformaciones a través de los programas y proyectos que se desarrollan en la Institución.
- k. Ser respetuoso de la autoridad legítima, de las normas y valores acordes con la Constitución Nacional, y ser un veedor crítico del cumplimiento de las leyes y las normas por parte de las autoridades.

### **2.11 Perfil del personal administrativo y de servicios generales**

El personal de apoyo pedagógico, auxiliares administrativos, de servicios generales (aseo y vigilancia) y de servicios complementarios (restaurante y tienda escolar) de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, a partir de los perfiles específicos y desde las diferentes labores que desempeñan, se caracterizan por ser:

- a. Respetuosos, colaboradores y cordiales en sus relaciones.
- b. Eficientes y eficaces en el ejercicio de sus funciones.
- c. Responsables y cuidadosos con los recursos institucionales, los implementos y materiales a su cargo.
- d. Personas interesadas en el mejoramiento continuo y estar dispuestos a la actualización permanente.
- e. Comprometidas con los planes y proyectos institucionales.
- f. Leales con la comunidad educativa y cuidadosos con el manejo de la información institucional.
- g. Reflexivos, dinámicos, solidarios y tolerantes.

### **2.12 Perfil de la familia**

Los padres, madres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro se caracterizan por ser respetuosos con toda la comunidad educativa, comprometidos y propositivos con los procesos institucionales. Se destacan por el conocimiento y la interiorización del Manual de Convivencia.

## **3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **3.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro está ubicada en el barrio Doce de Octubre, de la zona noroccidental, Comuna 6 de la ciudad de Medellín.

Las problemáticas más significativas que se pueden encontrar en el barrio son:

- a. **Educación:** Deficiencia en dotación de las instituciones, analfabetismo funcional de padres de familia, deserción y repitencia. Existen en la comuna bibliotecas, canchas deportivas y programas de la alcaldía y entidades privadas que han posibilitado intercambios académicos de los estudiantes a nivel nacional, becas empresariales municipales y nacionales.
- b. **Salud:** La Unidad Hospitalaria del Doce de Octubre queda cerca a la institución educativa y cuenta con fácil acceso. Sin embargo, hay limitación en cobertura y calidad de los servicios de salud; insuficiencia en prevención, promoción e intervención en salud; malnutrición-desnutrición en niños y niñas y deficiencia alimentaria en escolares; altos niveles de contaminación ambiental y sanitaria.
- c. **Vivienda:** Las casas que habitan las y los estudiantes cuentan con los servicios básicos esenciales. Uno de los problemas más notables al respecto es el hacinamiento, pues dos y tres familias pueden estar conviviendo bajo un mismo techo. Con la presencia de nuevos pobladores a partir del desplazamiento forzado y la migración de población venezolana es notable en estos barrios el déficit y hacinamiento de viviendas; construcción de viviendas en zonas de alto riesgo con incremento de asentamientos subnormales, insuficiencia sanitaria, informalidad e ilegalidad en su construcción.
- d. **Infraestructura:** El barrio cuenta con adecuada oferta de transporte, aunque su infraestructura vial es limitada, sólo cuenta con el corredor vial de la Carrera 80. El Metrocable brindó cambios significativos en el sector de la ciudad. Existe una adecuada oferta de servicios de salud, escenarios deportivos y culturales (canchas, bibliotecas, etc.).
- e. **Economía:** En los barrios de la comuna 6 es preocupante el desempleo; proliferan las ventas ambulantes, lo que deteriora el medio ambiente y el amueblamiento urbano. Son notables los bajos ingresos de las familias, la escasa promoción económica por ausencia de oportunidades laborales, la estigmatización y la marginalidad de los habitantes de esta comuna. Como consecuencia de la pobreza y la marginalidad muchas niñas, niños y jóvenes

asumen conductas de resentimiento, agresividad, poca tolerancia, bajo rendimiento académico, timidez e inseguridad.

- f. Situación Social:** Muchos de los pobladores han considerado que desde el año 2015 en adelante sus barrios “respiran mucha paz”, pero esta paz está relacionada directamente con la presencia de actores armados ilegales que controlan los territorios; siendo frecuentes los problemas de convivencia ciudadana, la drogadicción, el alcoholismo, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, el madresolterismo, el desempleo y la inseguridad.

Si bien la tasa de analfabetismo general es baja entre los padres de familia de los estudiantes, la formación técnica, tecnológica y profesional es muy poca, conformando así una mano de obra poco calificada para el desempeño de actividades laborales y obtención de salarios dignos; lo que conlleva a un desempeño económico bajo, presentando la comunidad necesidades básicas insatisfechas y baja calidad de vida.

Existe una alta intervención pública y privada para mitigar la pobreza, pero no para acabarla. La mayoría de los programas ofrecidos a estas comunidades son de carácter asistencialista, lo que no genera desarrollo ni mucho menos transformación de las condiciones de existencia.

El microtráfico viene haciendo presencia en la comunidad, aumentándose la venta y el consumo de Sustancias Psicoactivas, SPA. Tradicionalmente en el sector han operado bandas y combos, lo que por momentos ha alterado la seguridad del barrio por cobro de vacunas, extorsiones y fronteras invisibles.

La población joven de la Comuna N° 6, muchos de ellos estudiantes de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, poseen una gran potencialidad humana, con ganas de progresar y salir adelante, necesitando por ello de orientación; son receptivos, creativos, amantes del deporte y las actividades culturales. Sueñan con ser grandes deportistas y profesionales, deseo que es necesario que sus padres, docentes e instituciones que tienen presencia en la zona estimulen y orienten.

Es notable que estos jóvenes buscan mejorar su futuro, las condiciones de vida de sus familias y desarrollar todas sus potencialidades, pero en ocasiones la sociedad de consumo los envuelve. Un aspecto positivo que presenta esta comuna es la presencia de organizaciones sociales y comunitarias de diverso tipo.

Situación socioeconómica de los estudiantes: Los estudiantes que actualmente posee la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro son de estrato socioeconómico

bajo (1, 2 y 3); la mayoría de ellos provienen de familias ampliadas, reconstituidas, en proceso de desintegración y, en menor medida, de familias nucleares. Muchas de ellas son familias flotantes, que van y vienen de un barrio a otro, lo que genera ausentismo y deserción. El madresolverismo es notablemente alto, lo que generalmente lleva a las familias a aumentar sus niveles de pobreza.

Se encuentran frecuentes casos de abandono materno y paterno, siendo criados muchos de los estudiantes por abuelos y otros familiares. Las familias presentan con frecuencia problemas económicos y violencia intrafamiliar.

Lo expuesto anteriormente hace de los estudiantes de la Institución un grupo vulnerable, por lo cual se ha preocupado por el desarrollo de temáticas y reflexiones orientadas a contrarrestar estas problemáticas, fortaleciendo la convivencia, la prevención de riesgos, la participación, la tolerancia y estimulando el desarrollo de una alta autoestima y un proyecto de vida que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida.

Miles de estudiantes han pasado por la institución a lo largo de su historia. La mayoría lo han hecho en medio de grandes falencias debido a dificultades de índole personal y social; de todos modos, la institución ha logrado servir a un alto número de habitantes de la Comuna 6 de Medellín y promover su desarrollo humano.

#### **4. OBJETIVOS**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro tiene como propósito central buscar la realización de las generaciones presentes y futuras a través de la apropiación de conocimientos y habilidades para crear y mantener la salud física, la salud mental y emocional, fortaleciendo capacidades para escuchar con empatía, recoger y comprender información eficazmente, aprender a preguntar, registrar y analizar datos, saber comunicar utilizando variados lenguajes, resolver problemas reales, crear y utilizar la tecnología para el progreso, mediado por la cooperación, la autovaloración y el liderazgo deseado y necesitado por la comunidad y la humanidad para asegurar su supervivencia y la conservación de la biodiversidad sostenible.

La institución en su conjunto busca guiar el potencial humano representado en los miembros de la comunidad educativa y sus recursos hacia el logro de su misión y visión en aras de ofrecer un servicio educativo de Alta Calidad; este aspecto integra los objetivos generales de la apuesta educativa nacional y los objetivos específicos con énfasis en la apuesta educativa institucional.

## 4.1 OBJETIVO GENERAL

Formar ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos con su entorno desde una educación de calidad, humana y académica, que responda a las necesidades del mundo actual, mediante el fortalecimiento de competencias científicas, tecnológicas, socio-emocionales y laborales articuladas a la media técnica con especialidad en informática.

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contemplan los procesos y el componente teleológico de la institución, buscando el desarrollo de la propuesta educativa institucional:

- a. Orientar los procesos de las áreas de gestión institucional tendientes al desarrollo de las propuestas pedagógicas.
- b. Formar en el ejercicio de los derechos y deberes, en el conocimiento de las normas del Manual de Convivencia y de la Constitución Política Nacional dentro de las diferentes disciplinas de estudio.
- c. Inculcar el valor de la tolerancia hacia los demás, el respeto a la diferencia, a la dignidad humana y a la vida en todas sus manifestaciones, garantizando la atención a la diversidad y pluralidad para lograr una convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad, y en general, la práctica de los valores humanos.
- d. Propiciar un ambiente favorable para el ejercicio del liderazgo ético, la participación democrática activa y representativa en los diferentes órganos del gobierno escolar, comités, brigadas, grupos y organizaciones de base institucional en favor del logro de los objetivos estratégicos y de las metas institucionales.
- e. Impulsar en la comunidad estudiantil el conocimiento y valoración de su propia identidad, el autocuidado, el fomento del bienestar en todas sus dimensiones, la higiene y la salud, así como del uso del tiempo libre, el aprovechamiento y conservación del ambiente en una cultura de desarrollo sostenible.
- f. Favorecer el desarrollo del pensamiento crítico en las distintas disciplinas de estudio, llevando a la comunidad estudiantil a pensar arribando a conclusiones, a defender posiciones en asuntos complejos, a considerar una amplia variedad de puntos de vista, a analizar conceptos, teorías y

explicaciones; a aclarar asuntos y conclusiones, resolver problemas, transferir ideas a nuevos contextos, a examinar suposiciones, a evaluar hechos supuestos, a explorar implicaciones y consecuencias, y a cada vez más, aceptar las contradicciones e inconsistencias de su propio pensamiento y experiencia.

- g. Generar procesos de investigación y conocimiento que permitan una reflexión crítica sobre la problemática socio-cultural, y político-ambiental, y su proyección en el corto y mediano plazo, que garanticen la comprensión de fenómenos emergentes, la generación de propuestas de solución y de transformación sostenibles frente a los problemas locales, regionales, nacionales y/o mundiales más relevantes.
- h. Fomentar el conocimiento, la práctica y la producción del lenguaje (lengua materna e idioma extranjero-inglés) como un componente transversal a todas áreas; de igual manera, el abordaje de otros lenguajes orales, gráficos y culturales de relevancia institucional, nacional y global.
- i. Incorporar las TIC en procesos de indagación e investigación, como una estrategia altamente motivadora que permiten articular e integrar contenidos a profundidad de las diversas disciplinas de estudio, para generar soluciones creativas e innovadoras frente a problemáticas reales en diferentes contextos.
- j. Ofrecer una sólida preparación académica y formativa que le permita al educando construir un proyecto de vida digno; que garantice su permanencia, promoción, ingreso y/o continuidad en la educación superior y su posterior vinculación al mundo del trabajo en el sector productivo y a las posibilidades de formación continuada que éste le ofrece.
- k. Estimular las manifestaciones creativas, recreativas, cívicas y culturales de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el conocimiento de la producción artística, científica y tecnológica, atendiendo cualquier conducta discriminatoria o cualquier otra que afecte el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

## **5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

La estrategia pedagógica institucional se fundamenta en los paradigmas psicológicos, filosóficos y sociológicos más relevantes sobre el proceso de aprendizaje, incorpora las formas en la que los sujetos en formación apropian el mundo, se relacionan con los demás y con la cultura, contempla el enfoque y el modelo pedagógico adoptado por la institución.

## 5.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Para plantear el enfoque pedagógico institucional es necesario partir de los fines educativos, del tipo de ciudadano y de sociedad que pretendemos formar, dado que, toda teoría pedagógica es una teoría política, y con el modelo pedagógico y curricular se asume una posición filosófica, antropológica y política del ser humano, tanto individual como social, para ello partimos de unas preguntas iniciales:

*¿Qué tipo de ser humano requiere nuestra sociedad?*

*¿Qué modelo pedagógico, qué currículo, qué áreas y asignaturas, qué proceso de enseñanza-aprendizaje se requiere para alcanzar los fines educativos?*

*¿Cómo podemos generar en los estudiantes aprendizajes significativos y el desarrollo de competencias promoviendo la integración curricular?*

Dar respuestas a estos interrogante hace necesario repensar la propuesta educativa institucional; en este sentido, la institución reorienta su camino y se inscribe en un enfoque y modelo pedagógico más universal, que le permita dar respuesta a las complejas tendencias de nuestro tiempo: un mundo globalizado en constante cambio, el aumento de la incertidumbre, tensiones e interdependencias planetarias, incremento del peligro y la inseguridad, sumado al exceso de información que afecta la transferencia de conocimiento y la comprensión de la realidad.

Las realidades de nuestro tiempo, exigen la formación de un ciudadano capaz de reconocer los valores más profundos, de tomar acciones que contribuyan a su propio bienestar, el de los demás y de su entorno (local, regional, nacional y/o global) con juicio crítico y creativo; hombres y mujeres que descubran la forma de participar en la transformación de su propio mundo y realidad de acuerdo con los desafíos de cada momento histórico.

Desde esta perspectiva y después de un amplio análisis con la comunidad educativa, la institución reorienta sus esfuerzos hacia la formación de sujetos pensantes, reflexivos, críticos y transformadores; soporta su propuesta educativa en los principios del modelo social con enfoque en la pedagogía crítica, buscando la construcción de una sociedad más democrática, incluyente, participativa, justa, equitativa y pacífica.

Las teorías del aprendizaje basadas en un modelo socio-crítico plantean una vertiente emancipadora que focaliza la atención en el desarrollo moral y democrático de la sociedad, valorando la tolerancia a la diversidad, el pluralismo de ideas, el diálogo y la reflexión permanentes, como condiciones básicas de la vida moderna. Desde este modelo se hace referencia a la existencia de una convivencia democrática, con las actitudes que le son propias, fomentando el trabajo colaborativo entre sus actores, de manera que aportan experiencias y conocimientos para que el aprendizaje en, con y para la diversidad sea un proceso amigable y genere progreso para todos.

El pensamiento crítico contempla un conjunto de habilidades intelectuales, aptitudes y disposiciones que permiten la apropiación de objetos del conocimiento a través de la comparación de ideas y su sistematización; a la apropiación de conceptos y al aprendizaje crítico, anima a los estudiantes a descubrir y procesar la información con disciplina.

El pensamiento crítico es un conjunto de habilidades intelectuales, aptitudes y disposiciones que llevan al dominio del contenido y al aprendizaje profundo, desarrolla la apreciación por la razón y la evidencia, anima a los estudiantes a descubrir y a procesar la información con disciplina.

Desde la Pedagogía Crítica se fortalece la formación de sujetos con capacidad de incidir en su entorno, para promover las competencias ciudadanas, desde posturas democráticas, críticas, responsables consigo mismos, con el otro y con el entorno; buscando la integración de saberes en las diferentes áreas del conocimiento, fundamentado en una perspectiva de derechos y deberes.

El currículo, en un enfoque crítico, se configura a partir de un proceso de articulación y proyección entre el Proyecto Educativo Institucional que responde a las realidades, los intereses y motivaciones de los educandos y el proyecto histórico cultural de la sociedad, que adquiere forma y significado en las relaciones y prácticas pedagógicas concretas materializadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la institución.

Para establecer el diseño curricular se parte de la reflexión sobre los fines de la educación, cuyo objetivo central es favorecer el desarrollo humano integral del educando, entendido como un proceso complejo mediante el cual los niños, las niñas, los y las adolescentes se constituyen en sujetos individuales y colectivos; en sujetos históricos, culturales y socialmente posicionados, a partir de la formación de una conciencia ética y ciudadana en la que representan la comprensión de sí, del mundo y de las posibilidades de transformación de ambos.

Desde esta perspectiva, el desarrollo integral se concibe como un proceso reconfigurativo de las distintas dimensiones que componen lo humano, es decir que, los nuevos desarrollos y aprendizajes entran a reorganizar de manera sucesiva las estructuras, los esquemas y patrones los cuales posibilitan procesos de transformación en el sujeto.

Es además individual pues obedece a diferentes ritmos y a diferentes estilos de aprendizaje entre los sujetos, características que se relacionan y se ven afectadas por la historia familiar, social, cultural y por la disposición biológica de los sujetos en formación, pero también por los acontecimientos y las oportunidades que le proporcionan los contextos en los cuales transcurre su cotidiano vivir.

El currículo se construye desde la realidad cotidiana, vinculando los principios, valores y las posiciones políticas, orientadas hacia el desarrollo humano en y para una sociedad en permanente cambio, para transformar sus problemas, para construir conocimientos y aplicar teorías a través de un trabajo autorreflexivo cooperado y dinámico con miras a la construcción de un proyecto ético de vida personal y colectiva.

## 5.2 MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro se sustenta en los principios del Modelo Social y la Pedagogía Crítica.

La institución concibe la formación como un proceso transformador de la existencia de los estudiantes; forma sujetos incluyentes y competentes, promueve estrategias vivenciales, cooperativas y dinámicas; a partir del planteamiento de situaciones problema, asume una evaluación por procesos, continua, autocrítica y reflexiva.

Desde el Modelo Social se pretende que los estudiantes sean líderes de sus propios procesos de aprendizaje, de tal manera que puedan comprender las dinámicas de la sociedad global para promover la interacción responsable con su entorno, relacionando el conocimiento cotidiano con el conocimiento escolar, a través de la apropiación de los saberes disciplinares implementando un currículo integrado.

El proceso educativo con una orientación desde el modelo social debe considerar los siguientes elementos:

**Currículo:** tiene como referencia la construcción social de la ciencia, buscando conectar significativamente los diferentes saberes disciplinares, superando las barreras

entre las áreas del conocimiento. Desde esta perspectiva se busca que los estudiantes investiguen y expliquen la realidad conectando las diversas disciplinas.

**Metodologías:** teniendo como base el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad, se orienta al desarrollo de una educación dinámica y significativa que promueva el aprendizaje autónomo y colaborativo.

**Evaluación:** parte de una concepción integral y formativa, donde la retroalimentación oportuna y el acompañamiento se realiza de forma participativa mediante procesos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

**Desarrollo formativo:** existe una concepción progresiva fundamentada en las teorías psicológicas del aprendizaje y pensado en los diferentes estilos y ritmos individuales que fomentan un ambiente de respeto y colaboración donde todos se motivan a aprender.

**Horizontalidad:** se fundamenta en la colaboración, partiendo de una concepción de horizontalidad, en la relación docente - estudiante que permite el protagonismo en el aprendizaje, fomentando el pensamiento crítico, el desarrollo individual y colectivo.

### 5.2.1 Justificación de adopción del modelo

Desde los propósitos formativos, es necesario reflexionar y atender los factores críticos que están transformando profundamente la sociedad contemporánea:

- El impacto de la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones,
- El impacto del conocimiento científico y tecnológico,
- El impacto de la globalización,
- Los impactos que vienen generando fenómenos como la exclusión social, la fragmentación cultural, la falta de sentido que caracteriza a la sociedad actual y el bajo nivel de confianza en la democracia como sistema político capaz de responder a las demandas sociales.

La unión de estos factores trae consigo la aceleración del ritmo de los cambios tecnológicos, lo que exige personas más flexibles y con mayor capacidad de adaptación a situaciones nuevas; a su vez la globalización de la economía y la competencia internacional exigen elevar la competitividad, mediante la formación

de un talento humano capaz de utilizar efectivamente la información y el conocimiento para la innovación y la creación de valor en desempeños útiles.

En el ámbito de la cultura y de las relaciones sociales, el crecimiento de la información, el acceso y manejo del conocimiento y las tecnologías, al tiempo que ofrece oportunidades para el crecimiento de las personas y de la sociedad, tienden a debilitar lazos y tradiciones, a desdibujar identidades y significados colectivos. Desde esta perspectiva, la educación debe contribuir a la formación de personas éticas, con sentido de identidad y capacidades para juzgar y discernir ante conflictos de valores más complejos e inciertos que los del pasado.

Desde el ámbito político se plantea la necesidad de consolidar una democracia fundada en un orden social más integrado y participativo, en el que las decisiones estén sujetas a un control ciudadano con las herramientas de conocimiento y discernimiento necesarias para una efectiva participación, con las competencias para desenvolverse en el mundo de la vida práctica, para velar por el carácter sostenible del desarrollo, regulado por valores de equidad y solidaridad.

En consonancia con estos planteamientos, se propone un diseño curricular que le apuesta al desarrollo de procesos de aprendizaje por competencias, los cuales están centrados en el aprendizaje que se desarrolla por diversas vías y a través de variados métodos. El reto es lograr la vinculación entre la teoría y la práctica, en la búsqueda de una fundamentación que se evidencia en la aplicación de conocimientos dentro de contextos funcionales y reales de la vida cotidiana.

El enfoque de competencias estimula un proceso de aprendizaje significativo que integra la teoría y la práctica, conectando un determinado conocimiento o habilidad con la diversidad de aplicaciones que este puede tener en un entorno productivo complejo y cambiante. El proceso se orienta a facilitar la identificación de las causas de algunas situaciones propias de la cotidianidad del estudiante y aportar acciones y soluciones creativas y efectivas.

En este sentido el modelo educativo institucional adopta la propuesta del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo de competencias básicas: biofísicas, axiológicas, cognoscitivas, espirituales, comunicativas, digitales y artísticas; competencias transversales: ciudadanas y laborales, y de manera complementaria hace un especial énfasis en las competencias para el desarrollo de la autonomía con responsabilidad y para la iniciativa personal.

### **5.2.2 Los contenidos**

La estructura de contenidos parte de los referentes conceptuales, los fundamentos lógico disciplinares, los fundamentos pedagógicos y didácticos de cada área en

particular; tienen como referentes curriculares los lineamientos, los estándares de competencia y los derechos básicos de aprendizaje definidos por el MEN; para ejecutar durante tres periodos académicos con metas de aprendizaje progresivo, que incorpora saberes y objetivos formativos bajo una perspectiva de integración curricular.

Respecto a los contenidos se consideran variados ámbitos disciplinares, y son explícitos los temas que representan preocupación central de la sociedad actual, como derechos humanos, cuidado del medio ambiente, igualdad de oportunidades, el respeto y valoración de la diversidad cultural, adicionalmente se pretende ir más allá de un enfoque por competencias básicas en las áreas fundamentales del currículo, promoviendo el desarrollo de competencias e incorporando temas interdisciplinarios asociados a las áreas, tales como:

- Conciencia global y ambiental: desde la discusión, comprensión y atención a temas globales y ambientales entender las propias realidades, las de otras naciones y culturas, que lleven al educando a aprender de los otros y trabajar colaborativamente con personas que representan diversos entornos, culturas y estilos de vida, con un sentido de respeto mutuo y de diálogo abierto en contextos personales, de trabajo colectivo y comunitario.
- Conceptos básicos sobre economía, finanzas y emprendimiento: para entender el papel que juega la economía en la sociedad, saber cómo manejar la economía personal y utilizar habilidades de emprendimiento para acrecentar la eficiencia en el desempeño académico, cívico y ciudadano.
- Competencias Ciudadanas: para participar efectivamente en la vida civil manteniéndose informado y entendiendo los procesos gubernamentales, ejerciendo los derechos y deberes ciudadanos, que le permitan entender las implicaciones locales y globales de las decisiones cívicas.
- Conocimientos básicos sobre salud: obtener, interpretar y comprender tanto información como servicios básicos que promueven la salud, comprender las medidas preventivas tanto en la salud física como en la mental, incluyendo la nutrición y el ejercicio para evitar el riesgo y reducir el estrés, usar la información disponible para tomar decisiones adecuadas respecto a la salud, y comprender temas de salud pública y de seguridad.

Se fortalecen los objetivos transversales de la informática como lenguaje, las comunicaciones y de la tecnología, con el propósito de proveer las herramientas que les permitan a los educandos manejar el mundo digital y desarrollarse en él en forma competente, al tiempo que identifiquen y resuelvan problemas en los cuales la aplicación de las formas y medios de comunicación, y las tecnologías significa un aporte a la calidad de vida de las personas, así como a su comprensión del mundo para hacerlos consumidores críticos e informados.

### **5.2.3. Relación entre los actores**

El rol del docente juega un papel importante, ya que la relación va y viene, en ambos sentidos, es bidireccional, es decir, el maestro es un facilitador, un estimulador de experiencias vitales que contribuye al desarrollo de las capacidades cognitivas del alumno.

La finalidad de la educación es promover procesos de crecimiento personal en el marco de la cultura de grupo al que se pertenece. “Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica a través de la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva.” (Coll, 1988).

En este sentido el aprendizaje tiene una connotación específica, en cuanto, en dicho proceso el sujeto se prepara para comprender e interpretar la realidad social en la que está inmerso, para resolver problemas articulados al contexto, para reflexionar sobre su quehacer cotidiano y para enfrentar nuevas situaciones que garanticen aprendizajes autónomos, significativos, colaborativos y críticos.

La enseñanza por su parte se asume como la apropiación del conocimiento a partir de un proceso reflexivo que parte de los conocimientos y habilidades previas del estudiante y se desarrolla por medio de actividades pertinentes que permiten la vinculación y construcción del nuevo conocimiento con criterios de mediación: intencionalidad y reciprocidad, trascendencia y significado, abordado desde las experiencias prácticas y desde los conocimientos generales y abstractos de cada disciplina o realidad, para luego familiarizarse con los conocimientos particulares y concretos.

Debe recordarse además que el conocimiento es histórico y, por lo tanto, relativo, y lo que hoy es visto como algo elemental, en su momento hizo parte de una compleja trama de relaciones y de productos culturales. La reflexión significa no sólo pensar y establecer relaciones entre las funciones, sino también que ese alguien pueda reflexionar y cuestionar su sentido dentro de una realidad histórica, social, política y cultural.

El uso de actividades experimentales, de interacción, de contacto con la naturaleza y con la sociedad, permiten la construcción del conocimiento pedagógico, didáctico, etnográfico y científico; la indagación tienen un lugar primordial en la formación del pensamiento, pues se parte de los intereses del estudiante y se logra desarrollar en él la capacidad intelectual que desentraña las causas, trasciende y descubre la esencia de la realidad.

Para favorecer el desarrollo de la capacidad de abstracción necesaria para comprender la complejidad de las dinámicas sociales y de los problemas del entorno se enfatiza en el desarrollo de procesos de conceptualización, categorización, descubrimiento de patrones y significados, de ordenamiento de realidades complejas, a través de la utilización de fórmulas, modelos y estrategias, tales como:

- Pensar en sistemas: el proceso de enseñanza desde los sistemas, supone enseñar a pensar en las relaciones, preguntarse el por qué surge el problema y cómo está conectado con otros problemas; supone enseñar y aprender a redefinir problemas. Implica mostrar perspectivas más amplias, más integradas, más multicausales y multi relacionales acordes con las formas en que las ciencias y la tecnología se piensan y actúan sobre el mundo, buscando considerar y comprender los fenómenos y problemas en contextos de realidad.
- Experimentar y aprender a aprender: dado que el sistema escolar no puede comunicar todo el conocimiento y en este sentido responder a todos los intereses y motivaciones de los educandos, se pretende formar sujetos para que puedan autónomamente buscarlo y valorarlo, sepan seleccionar, contextualizar la información y relacionarla para hacerse preguntas, indagar y ensayar. Formar las capacidades de observación del propio aprendizaje requiere de su práctica en los distintos ámbitos disciplinares, el preguntarse, confrontar y contrastar con evidencias, permite el arribo de un nuevo nivel de comprensión, el descubrimiento de prejuicios y preconceptos, de caminos útiles e inútiles, del valor del orden y del método, entre otros.
- Comunicarse, trabajar colaborativa y cooperativamente: el trabajo colaborativo y en equipo soporta la organización del currículo, a través de él los educandos aprenden a construir y comunicar conceptos, métodos y alcanzar acuerdos; de este modo aprenden a buscar y aceptar la crítica de los pares, a pedir ayuda y reconocer los aportes de otros, habilidades que caracterizan los contextos actuales y que son la base de las nuevas organizaciones.
- Formulación y resolución de problemas: esta habilidad cobra gran relevancia en nuestro currículo al pretender formar sujetos que comprendan y que actúen en el mundo. Un mundo en acelerado proceso de cambio que demanda un conjunto de habilidades y disposiciones para manejarse en forma competente en desempeños prácticos reales, que implican un esfuerzo para que la cultura escolar se conecte con la vida externa, vincular íntimamente los contenidos conceptuales e información con el mundo de los educandos para que ellos puedan hacer transferencias y aplicar su aprendizaje.

- Manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio: educar a los sujetos para vivir en el cambio se logra a través de la presentación sistemática de las diversas perspectivas frente a un mismo tópico o problema desde la persona y su entorno, desde las áreas fundamentales o desde los objetivos transversales de desarrollo personal y de pensamiento (habilidades de investigación, comunicación, formulación y resolución de problemas)

La combinación de los nuevos criterios orientadores de cada área disciplinar, junto al propósito de formar las habilidades referidas, unas actitudes y la capacidad de juicio plasmadas en los objetivos transversales, hacen parte de la nueva caracterización de las distintas disciplinas, ofrecida desde oportunidades efectivas, contextualizadas y situadas en los diversos entornos sociales, culturales y naturales que tenemos actualmente, para hacerla significativa y potenciadora de sus capacidades.

Uno de los actores que se articulan a la estrategia pedagógica para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje es el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral EFI 3.0 (PTAFI 3.0) que tiene como propósito “aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes, por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. (MEN. Circular 49 de 2023)

#### **5.2.4 Metodologías**

De acuerdo con las premisas planteadas, cobran vigencia y coherencia, propuestas metodológicas propias de la pedagogía contemporánea, referidas principalmente a las llamadas pedagogías activas; en las cuales el saber adquirido en el proceso educativo es fruto de múltiples acciones desarrolladas por quien aprende a través de variadas mediaciones con objetos, sujetos y situaciones del entorno.

A la inteligencia y la voluntad le sustituyen la actividad, el movimiento, la participación como nuevas lógicas de aprendizaje dentro y fuera del aula de clase. La acción pedagógica es comprendida como situación natural de la acción, de realización eficaz y de trabajo activo, en este sentido la dinámica del saber se convierte en la dinámica de la construcción; esta construcción se traduce en la interacción que establece quien aprende con aquello que está aprendiendo.

El desarrollo de aprendizajes verdaderamente significativos supone la preparación de los aspectos curriculares que privilegian situaciones en las cuales el estudiante vivencia de manera real la aplicabilidad del saber en la vida cotidiana y relaciona los conocimientos previos con los nuevos. Para ello, se configuran experiencias de aprendizaje enfocadas en el desarrollo de competencias, en las cuales se presentan objetos de estudio y situaciones problematizadoras que orienten la construcción significativa de aprendizajes.

La educación por competencias, más allá de garantizar la apropiación y generación de conocimientos, posibilita la articulación, vínculo o interactividad del aprendizaje con el mundo real, permite construir conocimientos significativos y útiles para la vida a partir de los saberes y experiencias previas, mejorando capacidades, aptitudes y actitudes con miras al logro de desempeños satisfactorios y a la resolución de problemas en contextos diversos, complejos y permanentemente cambiantes, desde una educación orientada a mejores formas de pensar y de actuar en el mundo.

Las competencias se definen como un saber hacer en contexto a través del desarrollo de diferentes actuaciones a favor del bienestar personal y colectivo, alcanzan su pleno desarrollo cuando se logra plena conciencia de lo que se hace, comprendiendo el cómo y el porqué de las acciones, asumiendo responsablemente las implicaciones y consecuencias de las acciones, como sujeto en constante transformación y transformador de los contextos.

Las competencias se configuran desde tres habilidades importantes:

- Interpretativas: saber interpretar es construir sentido a partir de la comprensión de diversas situaciones a través del diálogo e interrelación con un texto, problema, gráfica o esquema.
- Argumentativas: saber argumentar es dar razón o explicación a una afirmación o propuesta a partir de la comprensión de las acciones que permite fundamentar o sustentar un planteamiento.
- Propositivas: saber proponer es plantear hipótesis o alternativas de solución, de decisión o acción frente a diferentes eventos o conflictos sociales.

Existen factores que intervienen en el desarrollo de las competencias:

- Los contenidos: como estructuras conceptuales que generan un saber con sentido, que pueden ser significativos y significantes.
- Las aptitudes: de orden intelectual, relacionadas con la capacidad para el pensar y el hacer; de orden procedimental, relacionadas con la capacidad para la actuación.

- Las actitudes del ser: predisposiciones afectivas y motivacionales que nacen desde las expectativas del sujeto.

Se dice que se ha desarrollado una competencia cuando el nivel de actuación da cuenta del dominio conceptual, de la comprensión de cómo funciona su pensamiento y la interrelación de conceptos, da sentido y significación del aprendizaje en el contexto de realidad. Las metodologías centrales para el trabajo por competencias son las siguientes:

- El trabajo por proyectos: a partir de situaciones problemas de la cotidianidad y del contexto, el sujeto en formación puede hacer una indagación, rastreo de información, análisis y generar alternativas de solución o transformación de realidades posibles que lo llevan a construir y afianzar conocimientos significativos desde una realidad situada.
- La resolución de problemas: esta metodología parte de un problema o tarea diseñada creativamente, la cual permite la activación, promoción y valoración de procesos mentales con diferentes rangos de complejidad y niveles de significación.
- Enseñanza para la comprensión: metodología consistente en organizar imágenes o asimilar representaciones a diferentes niveles y otorgarles significado, comprendiendo y haciendo conciencia sobre su propio nivel de comprensión, sobre cómo se comprenden situaciones o fenómenos en cada saber disciplinar.

La acción educativa está determinada por los objetivos y especificidades de cada área disciplinar, por lo tanto los métodos difieren (inductivo - deductivo, grupal, cooperativo, científico...) desde la utilización del “aprendizaje mediado”, el cual busca la modificación de las estructuras del pensamiento, de tal forma que conlleve a los estudiantes a pensar en forma creadora; las actividades se planean acordes al período de desarrollo, y van desde el juego hasta las actividades sociales significativas.

### **5.2.5 Evaluación**

El proceso evaluativo se circunscribe a cuatro categorías: la evaluación de los aprendizajes, la evaluación de la enseñanza, la evaluación formativa y la evaluación institucional. Este proceso se describe de manera detallada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), propuesta evaluativa ajustada al decreto 1290 de 2009 que adopta los siguientes principios evaluativos:

- Permanente: implica la ejecución de observaciones a las actividades propuestas antes, durante y después de la realización de las mismas, enlazada al seguimiento que permita apreciar los avances y dificultades.
- Formativa: asume los procesos como inacabados y permite reorientarlos en la búsqueda del propio proceso de aprendizaje con el fin de que sea significativo.
- Participativa: compromete a los diversos agentes que intervienen en los procesos e incluye como estrategia adicional la autoevaluación y la evaluación de pares.
- Pertinente: se centra en la evaluación de procesos acordes con la realidad educativa del contexto.
- Reflexiva: cumple con la función de retroalimentar el proceso, propone aprender del error y genera espacios para dar uso significativo a los fracasos como camino hacia el éxito.
- Flexible: invita a considerar la diversidad en los diferentes aspectos y a tener en cuenta limitaciones, capacidades y potencialidades.

La evaluación del aprendizaje busca la comprensión del sujeto que aprende, comprende el sentido, la profundidad y el significado de la acción de aprendizaje, se constituye en una acción valorativa y expresiva de múltiples elaboraciones que impactan de manera diversa la vida de los estudiantes, convirtiéndose en un proceso de retroalimentación que ayuda al estudiante en su proceso de aprendizaje.

La evaluación permite observar la evolución del aprendizaje, incluye la elaboración de mapas cognitivos, redes semánticas, fundamentos conceptuales, aprendizaje y manejo de instrumentos dirigidos al desarrollo de acciones mentales, prácticas grupales, aprendizaje cooperativo; demanda el uso de los conocimientos en forma productiva y dinámica para comprender críticamente el entorno.

Se evalúa la reconstrucción del conocimiento, la capacidad de desarrollo del pensamiento del sujeto a partir del manejo de los instrumentos del conocimiento y de la organización de conceptos, haciendo énfasis en la evaluación participativa de procesos relevantes de aprendizaje, la cual debe hacerse por asociación de contextos.

La evaluación precisa los propósitos de formación, permite la introspección y autorregulación, a través del establecimiento de parámetros y criterios específicos que permiten determinar los avances en el desempeño de los estudiantes, procesos que se establecen con total amplitud en el SIEE.

Por su parte, la evaluación formativa permea, desde su buen uso, aportar al mejoramiento continuo de las acciones educativas, el cual es el propósito por excelencia de la calidad de la educación y es por ello que las acciones que se

realicen en todas las dimensiones de esta, confluyen siempre en un plan de acción que da cuenta de esas transformaciones dinámicas, planeadas o emergentes, transitorias o permanentes, que se dan en el tiempo a partir de la reflexión permanente de los resultados de cualquier aspecto educativo valorado en las instituciones educativas. Algunas características de la evaluación formativa son:

- Sistemática: ajustada a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación. Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes; es decir, aporta al proceso de su formación integral.
- Continua: que en la mayoría de las interacciones (entendidas como todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, el almuerzo, las clases, actividades lúdicas, izadas, entre otras), hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso.
- Abarcadora: sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante.
- Completa: permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo a las características del Sistema Institucional de Evaluación del Establecimiento Educativo para detectar aciertos y dificultades de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diferenciada: es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.
- Potenciadora: desarrolla o potencia habilidades de observación, escucha y registro de los docentes, directivos docentes y líderes de las Secretarías de Educación.
- Participativa: involucra a la comunidad: el docente, el directivo docente, padres y estudiantes.
- Requiere registro permanentemente de los avances de los estudiantes y su progreso en relación con los aprendizajes que deben ser potenciados, según el currículo del Establecimiento Educativo.

### **5.3 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE SOCIOCRTICO**

#### **Pensamiento socio-crítico, pensamiento crítico y pensamiento social.**

El paradigma sociocrítico propone una educación que va más allá de la simple transmisión de conocimientos. Busca formar ciudadanos críticos, capaces de analizar su entorno y transformarlo. Para ello, se basa en algunas características claves:

- Crítica social: Promueve una visión crítica de la realidad, cuestionando las estructuras de poder y desigualdad.

- Empoderamiento: Fomenta la autonomía y la capacidad de los estudiantes para tomar decisiones informadas.
- Participación: Invita a los estudiantes a participar activamente en su propio aprendizaje y en la construcción del conocimiento.
- Transformación social: Busca formar ciudadanos comprometidos con la justicia social y el cambio social.

El pensamiento crítico es un conjunto de habilidades intelectuales, aptitudes y disposiciones que llevan al dominio del contenido y al aprendizaje profundo, desarrolla la apreciación por la razón y la evidencia, anima a los estudiantes a descubrir y a procesar la información con disciplina.

Por su parte, Dewey enfatizaba que la educación no debe ser una actividad aislada, sino una experiencia social. Creía que los estudiantes aprenden mejor cuando interactúan con otros y con su entorno. Algunos de sus puntos clave incluyen:

- Aprendizaje experiencial: Los estudiantes deben aprender haciendo, explorando y experimentando.
- Escuela como comunidad: La escuela debe ser un microcosmos de la sociedad, donde los estudiantes aprendan a colaborar, a resolver conflictos y a ser ciudadanos responsables.
- Conexión con la vida real: Los conocimientos adquiridos en la escuela deben ser relevantes para la vida de los estudiantes y para la sociedad en general.

Y Gardner desafió la idea tradicional de una única inteligencia, proponiendo que existen múltiples inteligencias, cada una con sus propias fortalezas y debilidades. Algunas de estas inteligencias son:

- Lingüística: Habilidad para usar el lenguaje de manera efectiva.
- Lógico-matemática: Habilidad para razonar, resolver problemas y pensar de manera abstracta.
- Espacial: Habilidad para percibir el mundo visual y espacial.
- Corporal-kinestésica: Habilidad para usar el cuerpo de manera coordinada y expresiva.
- Musical: Habilidad para percibir, crear y expresar música.
- Interpersonal: Habilidad para entender y relacionarse con los demás.
- Intrapersonal: Habilidad para comprenderse a uno mismo y tener conciencia de los propios sentimientos.
- Naturalista: Habilidad para reconocer y clasificar patrones en la naturaleza.

Así, tanto Dewey como Gardner nos invitan a repensar la educación y a crear ambientes de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

Al combinar el enfoque social de Dewey con la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, podemos diseñar experiencias de aprendizaje más significativas y enriquecedoras.

Por tanto, la educación crítica es un método de enseñanza que tiene como objetivo crear una comprensión crítica de la realidad social, política y económica en la que viven. Se centra en promover la autorreflexión, cuestionar las estructuras de poder y empoderar a los estudiantes para que participen activamente en el cambio social.

Este enfoque, influenciado por pensadores como Paulo Freire, no se limita al intercambio de conocimientos, sino que pide a los estudiantes que analicen la situación de desigualdad e injusticia de la sociedad para sus vidas y las de los demás, y busca crear justicia y equidad. Un mundo de educación crítica fomenta el diálogo y la participación, promueve una educación que vaya más allá del aula y se convierte en una herramienta para el cambio social y el aprendizaje significativo.

### **Transformación curricular**

El currículo se configura a partir de un proceso de articulación y proyección entre el Proyecto Educativo Institucional que responde a las realidades, los intereses y motivaciones de los educandos y el proyecto histórico cultural de la sociedad, que adquiere forma y significado en las relaciones y prácticas pedagógicas concretas materializadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la institución.

Para establecer el diseño curricular se parte de la reflexión sobre los fines de la educación, cuyo objetivo central es favorecer el desarrollo humano integral del educando, entendido como un proceso complejo mediante el cual los niños, las niñas y los adolescentes se constituyen en sujetos individuales y colectivos; en sujetos históricos, culturales y socialmente posicionados, a partir de la formación de una conciencia ética y ciudadana en la que representan la comprensión de sí, del mundo y de las posibilidades de transformación de ambos.

Desde esta perspectiva, el desarrollo integral se concibe como un proceso reconfigurativo de las distintas dimensiones que componen lo humano, es decir, que los nuevos desarrollos y aprendizajes entran a reorganizar de manera sucesiva las estructuras, los esquemas y patrones los cuales posibilitan procesos de transformación en el sujeto.

Es además individual, pues obedece a diferentes ritmos y a diferentes estilos de aprendizaje entre los sujetos, características que se relacionan y se ven afectadas por la historia familiar, social, cultural y por la disposición biológica de los sujetos en

formación, pero también por los acontecimientos y las oportunidades que le proporcionan los contextos en los cuales transcurre su cotidiano vivir.

El currículo se construye desde la realidad cotidiana, vinculando los principios, valores y las posiciones políticas, orientadas hacia el desarrollo humano en y para una sociedad en permanente cambio, para transformar sus problemas, para construir conocimientos y aplicar teorías a través de un trabajo autorreflexivo, cooperado y dinámico con miras a la construcción de un proyecto ético de vida personal y colectiva.

### **Formación integral e incluyente**

La formación integral es un proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI. Buscamos desarrollar en todos nuestros estudiantes las competencias necesarias para alcanzar su máximo potencial, promoviendo un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso donde todos se sientan valorados. A través de una pedagogía diversificada y atendiendo a las diferencias individuales, garantizamos que cada estudiante reciba el apoyo necesario para alcanzar sus metas académicas y personales. Nuestra institución se compromete a construir una comunidad educativa inclusiva donde todos tengan las mismas oportunidades de aprender y crecer juntos.

Para el desarrollo de este componente de educación integral e inclusiva, se tienen como referentes la concepción de evaluación integral contemplada en el decreto único de educación 1075 de 2015, el diseño universal de aprendizaje (DUA) y la política de educación inclusiva establecidas en el decreto 1421 de 2017.

## **6. PLANES DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **6.1 PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios general es el esquema que estructura e integra las dimensiones del desarrollo y los proyectos lúdico pedagógicos en el preescolar (jardín y transición), es además el que estructura e integra las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas en la básica (primaria y secundaria) y la media (académica y técnica); contempla la estructura curricular del proceso educativo que se desarrolla en la institución; en el ámbito institucional se evidencia su desarrollo desde el grado jardín hasta el grado undécimo, se transversalizan y articulan las cátedras y proyectos en diferentes períodos académicos, los cuales

contribuyen a la formación integral del educando en todas sus dimensiones. A continuación, se presenta el plan de estudios y la intensidad horaria:

### **Jardín**

De acuerdo al artículo 2.3.3.2.2.3.1. del decreto 1411 de 2022, numeral 1, la propuesta pedagógica y curricular del grado jardín está “orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional”

La jornada de atención será en jornada única de 5 horas y bajo autonomía institucional; tendrá como referente las dimensiones establecidas en el plan de estudios del grado transición, pero sin intensidades horarias para cada una de ellas.

### **Transición**

<b>PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN</b>	
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Afectiva	2
Cognitiva	5
Comunicativa	5
Corporal	2
Actitudinal y valorativa	2

Estética	2
Ética	2
Centros de interés	5
<b>Total períodos de clase</b>	<b>25</b>

### Básica primaria, básica secundaria y media

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA Y MEDIA															
ÁREA	Asignatura	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Académica		Media Técnica		
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°	
<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	
<b>HUMANIDADES</b>	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	
	Inglés	3	3	3	3	3	5	5	5	5	4	4	4	4	
	Ciencias Naturales.	3	3	3	3	3	4	4	4	4	0	0	0	0	
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	Química	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	
	Biología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	
	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	
<b>C. SOCIALES</b>	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	
	Competencias ciudadanas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	Tecnología	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
<b>ED. FÍSICA</b>	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	

<b>ED. ARTÍSTICA</b>	Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>ÉTICA Y VALORES</b>	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>ED. RELIGIOSA</b>	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>FILOSOFÍA</b>	Filosofía						0	0	0	0	2	2	2	2
<b>C. POLÍTICAS Y ECONÓMICAS</b>	Ciencias Políticas y Económicas						0	0	0	0	2	2	2	2
<b>MEDIA TÉCNICA</b>	Diseño y Arte Gráfico												12	12
	<b>Total Horas</b>	2	2	2	2	25	30	30	30	30	30	30	42	42

## 6.2. ÁREAS

Las áreas representan el agrupamiento de contenidos en torno a una disciplina e incluyen las asignaturas que permiten lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, en el desarrollo de cada asignatura se aplican estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

En el currículo institucional se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los grupos enumerados en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, las cuales se relacionan a continuación:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades: lengua castellana e idiomas extranjeros (inglés).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Ciencias económicas y políticas (media académica y técnica).
11. Filosofía (media- académica).

## 12. Diseño y arte gráfico- media técnica con especialidad en informática

Los planes de área institucional de acuerdo con el área o asignatura incluyen la siguiente estructura curricular:

- Identificación del plantel
- Identificación del área
- Introducción al plan de área
- Estado del área
- Justificación
- Referente conceptual
- Fundamentos lógico-disciplinarios del área
- Fundamentos pedagógicos-didácticos
- Normas técnico-legales.
- Malla curricular: incluye el objetivo de grado, los estándares, la pregunta problematizadora, los ámbitos conceptuales, las competencias, los indicadores de desempeño que incluyen los DBA (Ser, Conocer, Hacer), la integración curricular que da cuenta de los procesos de articulación con otras áreas, cátedras y/o proyectos pedagógicos, y un anexo con los proyectos pedagógicos asimilados al área disciplinar.
- Referencias bibliográficas.

### 6.3 INTEGRACIÓN CURRICULAR

Pensar en la didáctica del modelo pedagógico de la IE, implica ubicarse en las transformaciones que ha tenido la sociedad y las demandas que han surgido a partir de los hechos inéditos de estos tiempos. Así mismo pensar en la formación de nuevas generaciones que tiene otros retos y perspectivas de la vida, relacionado a los avances tecnológicos y cambios sociales.

Es por ello, que tener un modelo social con enfoque crítico, prioriza una metodología que se oriente hacia el desarrollo del pensamiento crítico y de habilidades socio afectivas, además en la práctica de las competencias ciudadanas. Por consiguiente, se ha elegido la integración curricular como una forma de ver las realidades del contexto, las competencias académicas y las necesidades de formación del ser humano de forma holística.

La integración curricular enriquece la enseñanza, al generar relaciones entre las competencias y saberes disciplinares de cada área, permitiendo un aprendizaje integral, significativo y aplicado a la vida. Para Zabala (2012) “la integración

curricular tiene que ver con la forma en que se organizan los contenidos formativos... y con el tipo de ambientes que se generan para propiciar el aprendizaje de los estudiantes” (p.26 -27).

Estructurar una propuesta de integración curricular de una manera coherente y eficaz, implica reconocer que es un proceso paulatino, requiere de una experiencia para movilizarse en diferentes niveles y visiones entre las áreas y quienes actúan sobre la interrelación disciplinar. De acuerdo con Henao, García, Aguirre, Mesa, González, Bracho, Solorzano, Arboleda (2017), se plantean tres formas de integración: multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria. A continuación se conceptualiza cada una:

- Integración multidisciplinaria: es “la presencia de varias disciplinas con un objetivo en común pero con independencia metodológica, conceptual y epistemológica” (p.182)
- Integración interdisciplinaria: hace referencia a “...un cierto nivel de integración en disciplinas con cierta afinidad en su orientación hacia el objeto de estudio. Los esfuerzos interdisciplinarios normalmente crean nuevas disciplinas en la búsqueda de un objetivo común” (p.183).
- Integración transdisciplinaria: es “una forma específica de interdisciplinaria en la cual los límites entre y más allá de las disciplinas se trascienden ...y se integran las perspectivas desde diferentes disciplinas científicas, así como desde fuentes no científicas” (Flinterman, Tecler, Mesbah, & Broerse (2001), citado por Henao, García, Aguirre, Mesa, González, Bracho, Solorzano, Arboleda (2017) p.183)

Promover la integración curricular es pensar en la transformación de las prácticas de enseñanza y el lugar de los actores involucrados en el proceso, generando retos para cada uno de ellos. Al docente lo invita a repensar sus prácticas en relación a los saberes propios y del otro, convoca a la construcción de comunidades de aprendizaje, al intercambio de experiencias y a la generación de nuevos saberes. A los estudiantes les permite aprender de forma integral, agudizando su mirada desde diversas disciplinas en relación a las realidades de su contexto, así como los reta a innovar y establecer posturas críticas y propositivas.

En relación a las familias, requiere una apertura y flexibilización del pensamiento y la forma de ser corresponsable en el proceso de aprendizaje de sus acudidos, entender los cambios de la sociedad, de las metodologías de enseñanza y de evaluación actual, además de ser partícipes activos en la educación integral.

Cada uno de estos retos da lugar a la continua transformación del currículo, comprendido como un proceso sistémico que está orientado al fortalecimiento de

prácticas educativas, con el propósito de que los educandos avancen en su formación, establezcan posturas críticas, equitativas e inclusivas.

En consecuencia, y en el marco de la autonomía institucional, la estructura del currículo se organiza a través de cinco saberes así:

<b>SABERES</b>		
<b>Humanístico</b>		
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>Ciencias políticas y económicas</b>	<b>Educación artística</b>
<p>El ser humano ocupa un lugar en el universo que debe reconocer tanto geográficamente como en su evolución histórica y las características sociales que le permitan conformar su sociedad, su representación de la realidad a través de las diferentes representaciones artísticas y culturales.</p>		
<b>Comunicativo</b>		
<b>Lengua Castellana</b>	<b>Inglés</b>	
<p>El ser humano en su dimensión social requiere comunicarse con el otro. Es la posibilidad de expresarse de diferentes formas: escrita, oral, gestual y simbólica. El saber comunicativo, bajo una mirada universal, comprende el reconocimiento de varios idiomas y formas de comunicación inclusiva.</p>		
<b>Financiero</b>		
<b>Matemáticas</b>	<b>Tecnología</b>	

El ser humano requiere recursos para su supervivencia, por tanto, ha desarrollado invenciones que le permiten gestionarlos. Dados los alcances de la tecnología, se requiere conocimientos en matemáticas y física para la creación de nuevos artefactos. De igual forma el ser humano debe administrar sus recursos, manejar el dinero en sus actividades laborales o de la vida cotidiana (Educación financiera), desarrollar estadísticas y conocer pensamientos matemáticos para diferentes acciones.

### Mundo y Cuerpo

**Ciencias Naturales**

**Física**

**Química**

**Educación Física**

El ser humano es y hace parte de un mundo natural que debe reconocerse en su entorno vivo, químico, físico y social para la comprensión de los fenómenos de su entorno. Implica identificar los elementos bióticos o abióticos, de fauna o flora que le permiten su estadía en el planeta, así como valorar la actividad física como parte de autocuidado de su dimensión biológica.

Desarrollaremos en nuestros estudiantes competencias para comprender y transformar su realidad, promoviendo una conciencia crítica del mundo y su impacto sobre el.

### Pensamiento Crítico

**Filosofía**

**Educación ética y valores**

**Educación religiosa**

El ser humano, intelectualmente es un agente activo y no receptor pasivo de información, por lo tanto, está en la capacidad de elaborar procesos de análisis y reflexiones que implican evaluar la información y las ideas, y luego formular juicios sobre ellas. Esto significa cuestionar los argumentos, examinar las pruebas y los hechos, y considerar los diferentes puntos de vista. El pensamiento crítico se utiliza para tomar decisiones informadas, resolver problemas y desarrollar habilidades de razonamiento.

## 6.4 Contenidos y secuencias

La estructura de contenidos parte de los referentes conceptuales, los fundamentos lógicos disciplinares, los fundamentos pedagógicos y didácticos de cada área en particular; está centrada y fundamentada en los referentes curriculares. Se establece una secuencia para tres periodos académicos con metas de aprendizaje progresivo. La Integración de áreas enriquece la enseñanza, al generar relaciones entre las competencias y temáticas de las áreas, permitiendo un aprendizaje integral, significativo y aplicado a la vida.

La secuencia didáctica es una herramienta propicia para llevar a cabo la integración, dado que, retomando a Díaz (2013), esta desarrolla una serie de actividades de aprendizaje con un orden interno entre sí, que recupera las nociones previas de los estudiantes para vincular a sus contextos reales, en pro del aprendizaje significativo. Así mismo, Tobón, Pimienta y García (2010), plantean que la secuencia contribuye a formar una o varias competencias en un nivel de dominio determinado.

Respecto a los contenidos y secuencias, se consideran variados ámbitos disciplinares, y son explícitos los temas que representan preocupación central de la sociedad actual, como derechos humanos, cuidado del medio ambiente, igualdad de oportunidades, el respeto y valoración de la diversidad cultural, adicionalmente se pretende ir más allá de un enfoque por competencias básicas en las áreas fundamentales del currículo, las cuales están organizadas e integradas desde los saberes, promoviendo la comprensión de contenidos académicos de más alto nivel e incorporando temas interdisciplinarios obligados dentro de las áreas, tales como:

**Conciencia global y ambiental:** desde la discusión, comprensión y atención a temas globales y ambientales entender las propias realidades, las de otras naciones y culturas, que lleven al educando a aprender de los otros y trabajar colaborativamente con personas que representan diversos entornos, culturas y estilos de vida, con un sentido de respeto mutuo y de diálogo abierto en contextos personales, de trabajo colectivo y comunitario.

**Conceptos básicos sobre economía, finanzas y emprendimiento:** para entender el papel que juega la economía en la sociedad, saber cómo manejar la economía personal y utilizar habilidades de emprendimiento para acrecentar la eficiencia en el desempeño académico, cívico y ciudadano.

**Competencias Ciudadanas:** para participar efectivamente en la vida civil manteniéndose informado y entendiendo los procesos gubernamentales, ejerciendo los derechos y deberes ciudadanos, que le permitan entender las implicaciones locales y globales de las decisiones cívicas.

Conocimientos básicos sobre salud: obtener, interpretar y comprender tanto información como servicios básicos que promueven la salud, comprender las medidas preventivas tanto en la salud física como en la mental, incluyendo la nutrición y el ejercicio para evitar el riesgo y reducir el estrés, usar la información disponible para tomar decisiones adecuadas respecto a la salud, y comprender temas de salud pública y de seguridad.

Se fortalecen los objetivos transversales de la informática como lenguaje, las comunicaciones y de la tecnología, con el propósito de proveer las herramientas que les permitan a los educandos manejar el mundo digital y desarrollarse en él en forma competente; fortaleciéndose mediante el desarrollo de la media técnica en especialidad informática.

#### **6.4.1 Intencionalidad de las secuencias didácticas**

- Flexibilización de los procesos académicos desde los contenidos, los tiempos, ritmos de aprendizaje y acompañamiento.
  - Transformación curricular a partir de la integración de áreas desde los diferentes saberes, propendiendo por una formación integral acorde a los cambios de la sociedad actual.
  - Proporcionar una educación más completa y significativa para los estudiantes.
  - Integrar las disciplinas y mostrar cómo están relacionadas entre sí en el mundo real, en lugar de enseñar las materias de forma aislada.
  - Crear contextos en donde los estudiantes exploren diversas problemáticas desde diferentes puntos de vista, utilizando los conocimientos y habilidades de tal forma que se logren hacer conexiones entre las diversas áreas y así se puedan solucionar algunas situaciones propias del entorno.

#### **6.4.2 Estructura de la secuencia didáctica**

La elaboración de una secuencia didáctica debe concebirse como un proceso de planeación dinámica, donde todos los factores de la planeación se interrelacionan entre sí. Su punto de inicio es la selección de una competencia del plan de estudios con el que se esté trabajando y la determinación de una intención de aprendizaje de dicha competencia, ya sea ésta intención expresada en términos de objetivos, finalidades o propósitos.

Para una mayor organización y desarrollo de la secuencia didáctica se utiliza el siguiente formato:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO	
	PLANEACIÓN CURRICULAR	

1. Generalidades de la secuencia.

Nombre de la secuencia	Duración de la secuencia	Numero de sesiones
Saber (es) o áreas a trabajar		Grado
Referentes curriculares(estándares, DBA, lineamientos):	Propósitos	
Competencias	Contenidos	
Producto final		
Evaluación	Indicadores de aprendizaje	

### 6.5 Jornada única y media técnica

La institución educativa presta servicio educativo en jornada única en los grados jardín y transición, ofertando un periodo escolar de 7:00 Am a 12:00 Pm o de 12:30 Pm a 5:30 Pm. De esta manera los estudiantes complementan su proceso de formación con una hora adicional diaria con el propósito de fortalecer el desarrollo de las dimensiones a través de los centros de interés (cuentoterapia, medio ambiente, inglés y expresión corporal).

La media técnica, en especialidad informática, se desarrolla mediante el programa "Técnico laboral en diseño y arte gráfico" y se oferta para los grados 10 y 11 en convenio inter administrativo con una institución de educación superior. Los estudiantes desarrollan su proceso de formación con 768 horas distribuidas en 4

semestres, con un promedio de 12 horas adicionales semanales, en contra jornada, para desarrollar sus competencias académicas y laborales.

## **6.6 Criterios de evaluación y promoción**

### **6.6.1 Mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia.**

- Registros anecdóticos: se usan para recopilar información a partir de las observaciones abiertas. Por lo tanto, el propósito de la escritura con esta herramienta es la descripción, es decir, se centra en los hechos, en las interacciones y en los protagonistas de las acciones. Al ser descriptivo, es importante evitar juzgar o emitir juicios de valor que tiendan a poner etiquetas a las niñas o a los niños. ( GUIA 25- seguimiento y valoración al desarrollo 2014)
- Los observadores: son registros individuales de cada niña y de cada niño acerca de sus procesos y de sus particularidades. Se conecta con los propósitos de las observaciones selectivas y la información puntual sobre su desarrollo. Este instrumento también permite valorar su desarrollo, estableciendo relaciones entre los diferentes momentos en que se realizan los registros y permitiendo volver a las descripciones o comentarios iniciales para evidenciar los avances que van sucediendo.
- El comunicador: es el instrumento mediante el cual algunas maestras, maestros, agentes educativos y familias mantienen una constante comunicación. En algunos espacios educativos existe un cuaderno por grupo y, semanalmente o por algunos días, una de las familias tiene la oportunidad de registrar aspectos relevantes sobre sus hijas e hijos que desean compartir con todo el grupo.
- Los álbumes de fotografías comentadas son otra opción que permiten utilizar el material fotográfico como evidencia de los procesos y las experiencias de

las niñas y los niños. En muchos casos, los registros se acompañan de pequeños textos que elabora la maestra.

- Muestras de trabajos y material elaborado por las niñas y los niños: En diferentes momentos del año se pueden organizar eventos e invitar a las familias a ver los trabajos realizados por las niñas y los niños.
- Las carpetas de trabajos se usan para recopilar los trabajos de las niñas y los niños. Generalmente contienen dibujos, pinturas y otras producciones que, al ser organizadas de manera cronológica, evidencian también su proceso de desarrollo.
- Entrega y socialización del seguimiento y valoración al desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas a las familias, cuidadores o personas significativas 6 veces al año (preinformes e informes) y se debe realizar de manera cualitativa, sin emitir juicios de valor y se involucran todos los actores que intervienen con el niño y la niña en diferentes ámbitos.

#### **6.6.2 Criterios de evaluación y promoción para transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica**

El seguimiento y la valoración de los procesos académicos en todas las áreas que contempla el plan de estudios de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro atenderán a los siguientes criterios:

1. Los estándares curriculares nacionales, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y competencias establecidas para cada área en los niveles de Básica y Media; en el nivel Preescolar, los DBA que establece el MEN y los definidos en el PEI para cada una de las dimensiones del desarrollo.
2. Los desempeños definidos por la Institución para el desarrollo de las competencias en las diferentes áreas de la Básica y Media; en el nivel transición, se valoran los avances y progresos alcanzados en el proceso de aprendizaje en las diferentes dimensiones del desarrollo.

3. Se establecerán criterios de evaluación ajustados a las características o necesidades específicas de los educandos con el fin de incluir a distintas poblaciones a quienes se presta el servicio educativo (población desplazada, estudiantes con talentos excepcionales, estudiantes con discapacidad, trastornos temporales o permanentes, entre otros), así:

- Criterios Personales: Saber Ser y Sentir.
- Criterios Académicos o Cognitivos: Saber Conocer y Saber Hacer.
- Criterios Sociales: Saber Convivir e Innovar.

4. Los criterios académicos, personales y sociales se definen en función de las posibilidades de cada estudiante y de acuerdo al progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente se establece la meta mínima esperada de rendimiento o desempeño de acuerdo con las particularidades individuales y grupales, discapacidades, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes.

Para el caso de los estudiantes en situación de desplazamiento, discapacidad, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades o talentos excepcionales la institución educativa implementará los apoyos y ajustes pertinentes atendiendo a los principios de inclusión.

Parágrafo 1: La población desplazada o migrante recibirá los apoyos durante el primer año de escolaridad.

## **7. PROYECTOS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS**

Los contenidos culturales, deportivos y formativo propios de los proyectos pedagógicos y actividades institucionales transversales, serán abordados desde todas las áreas entorno a unos ejes temáticos abiertos y flexibles que incorporan problemáticas de la propia realidad de los sujetos en formación, buscando la sensibilización de la comunidad estudiantil y una posición crítica ante las

encrucijadas del mundo moderno, para actuar con compromiso y en forma responsable. Ellos son:

## 7.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

7.1.1 Etnoeducación y derechos humanos en el marco de la Constitución y la Cátedra de la paz. Estudio de la constitución y la democracia, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1KdhixBFPllsH2zdyAadW1ijy-8PFq1if/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.2 El teatro, la danza, el arte, la lúdica, el juego y el deporte; como aprovechamiento del tiempo libre, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/13NMVIFsYxDmN-2T92x4tv0i2xNyq5YGU/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.3 La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAE), ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1NdPxmICwbNxZDkhh3DU8IP35PMxkMMoU/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.4 La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en los valores humanos, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1syMq3cCelfcaTmEReSpuVYnpx2qimc-s/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.5 Educación sexual y prevención Integral de la drogadicción, ver proyecto en el siguiente enlace:

[5. Proyectos edu. Sexual y prevención drogadicción 2024.docx](#)

7.1.6 Educación en tránsito y seguridad vial, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1u4Ee6HLzILMGDBX5P-y2kXd54ZgTvYNa/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.7 Servicio Social,, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/18yWrvJD-ecG57I2Zah9uQupXJdo-vpn2/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.8 Emprendimiento y educación económica y financiera para el desarrollo de habilidades de participación en la sociedad moderna,, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1LSM8g36rlzDcTPkOTUvpUO7Z0khc5b9M/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.9 PEGR: Plan escolar para la gestión del riesgo integrantes del COVISO y brigadas, ver proyecto en el siguiente enlace:

7.1.10 Escuela de Familia, ver proyecto en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/13M3EmoJR9qVR9oMRBUDtBHB2UFCaGgm4/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true>

7.1.11 Emociónate con Sentido, ver proyecto en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1BfHspb8yd5G6rwXWFR1pHq\\_xPwgCyERz/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1BfHspb8yd5G6rwXWFR1pHq_xPwgCyERz/edit?usp=sharing&oid=115323104523361834454&rtpof=true&sd=true)

## **7.2 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:**

**7.2.1** CAE – Comité de Alimentación Escolar -, ver actividad en el siguiente enlace:

**7.2.2.** Seguimiento a egresados, ver proyecto en el siguiente enlace:

**7.2.3** Comunicación y diseños, ver actividad en el siguiente enlace

## **8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL FUNCIONES DOCENTE**

### **8.1 Manual de convivencia**

El manual de convivencia institucional está desarrollado teniendo en cuenta la normatividad vigente y lineamientos institucionales, ver en el siguiente enlace:

### **8.2 Reglamento y manual de funciones docente**

Los docentes de la institución cumplen sus labores teniendo en cuenta el código disciplinario único ley 734 del 2002 y el decreto 1075 del manual de funciones 03842, 18 de marzo 2022 en conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.3 d, con el desarrollo de actividades de planeación y organización académica, acordes con el PEI (Gestión académica), reconociendo la importancia de comprender el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo, involucrando la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar (Gestión administrativa).

Finalmente el docente de la institución tiene como función comprender la importancia y la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyando el logro de las metas institucionales, estableciendo relaciones con la comunidad a través de las familias, potenciando su actividad pedagógica, aprovechando el entorno social, cultural y productivo, aportando el mejoramiento de la calidad de vida local (Gestión comunitaria).

## **9. GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es la máxima autoridad e instancia escolar que articula los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para resolver conflictos y decidir todo lo pertinente al deber ser y el quehacer de la institución educativa.

A través del gobierno escolar se generan espacios de participación democrática en donde todos los miembros de la comunidad educativa ponen en práctica los principios y valores institucionales, ya sea de forma directa o ejercida a través de sus representantes. Tiene un alcance para preescolar (jardín-transición), educación básica primaria, educación básica secundaria, media académica y media técnica.

### **9.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, los órganos que conforman el Gobierno Escolar son Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría. Sin embargo, existen otros órganos que sirven de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de la institución educativa. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción, siendo las últimas, opcionales, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.18.

Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “(...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- a. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- b. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.”

## 9.2 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

La democracia en la institución se construye a partir del reconocimiento pleno de los derechos de los sujetos que integran la comunidad educativa, es decir: las familias, la comunidad estudiantil, el equipo docente y directivo docente. Para ello es necesaria toda una pedagogía de los derechos humanos y de los principios democráticos, de tal manera que se conviertan en el paradigma ético de la convivencia en la institución.

Sustentado en los mecanismos democráticos de participación y siendo elegidos por sus pares, los representantes de los órganos colegiados aseguran el continuo ejercicio de la participación, se proponen como interlocutores válidos que escuchan las necesidades e inquietudes de sus miembros para intervenir y buscar solución a los problemas y conflictos que se presenten en la comunidad educativa y fundamentalmente se encargan de promover los derechos y deberes; actúan como mediadores y cómo veedores de los procesos de gestión institucional.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período anual.

## 9.3 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

### **Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:**

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces,

para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p. Darse su propio reglamento.

**Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:**

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:**

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los directivos y de los padres y madres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero (a)
- Consejo de estudiantes

- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción
- Contralor (a)
- Comité de convivencia escolar

**Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero(a). Funciones:**

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero o personera de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por:

Un estudiante representante de cada grado.

**Funciones:**

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.: Asamblea general de padres de familia.**

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establece el proyecto educativo institucional - PEI.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.**

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. Del Decreto 1075 de 2015.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**PARÁGRAFO 1.** El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

**PARÁGRAFO 2.** El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción**

Responsabilidades del establecimiento educativo. Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

En correspondencia con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 50. El Consejo Académico conformará comisiones integradas por docentes con la finalidad de analizar cada período académico, los casos de estudiantes persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros.

Como resultado del análisis las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En caso de superación persistente, se recomendará postular para promoción anticipada.

**Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:**

- a) Analizar el proceso académico general de los estudiantes de cada uno de los grados en las reuniones que se realizan al finalizar cada periodo académico, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y hacer las recomendaciones necesarias para superar las debilidades presentadas.
- b) Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o de promoción.
- c) Al finalizar el último periodo académico la comisión analiza los casos de los estudiantes candidatos a retomar el grado y determina cuáles deben ser los estudiantes no promovidos.
- d) Servir de instancia verificadora en los procesos de reclamación sobre inconformidades que presentan las familias o acudientes acerca de la promoción.

**Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. “Contraloría escolar”**

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y

Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

**Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones.**

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para

determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este Comité tiene su propio reglamento, el cual abarca lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## **10. COSTOS EDUCATIVOS**

Se entiende como los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes, tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles.

### **Concepto gratuidad educativa y Normativa nacional aplicable.**

No obstante, el “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar (jardín y transición), primaria, secundaria y media” 20. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios” .21

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el gobierno nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

Es fundamental así mismo, precisar que los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI y de ciclos complementarios en escuelas normales superiores no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones” 22.

Aunque este es el lineamiento nacional, es fundamental atender a la resolución que emita la SEM para cada año lectivo.

### Resolución municipal aplicable.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín, emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la IE puede realizar cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo, así como los cobros que se pueden realizar a estudiantes de CLEI.

Dicha resolución municipal establece el cobro por derechos académicos “Las Instituciones Educativas oficiales que imparten educación de adultos en una tercera jornada podrán cobrar derechos académicos hasta por... pesos (\$...) por cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) que curse el respectivo alumno, exceptuando los CLEI 1° y 2°, que serán gratuitos en tanto que corresponden al nivel de básica primaria. En los CLEI 3° y 4°, el cobro se efectuará por una sola vez para toda la anualidad de duración del respectivo CLEI, mientras que para los CLEI 5° y 6° el cobro se efectuará para el semestre de duración del respectivo CLEI.”<sup>1</sup>

Si bien los estudiantes atendidos por institución educativa de cobertura, tampoco deben pagar por el acceso a la educación, es pertinente aclarar que de acuerdo al Decreto No. 1075 de 2015 Parágrafo 2 Art. 2.3.1.6.4.2 que “Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no están incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el presente Decreto, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes”(…) “En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto”.<sup>23</sup>

Se concluye entonces que las IE si pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, **sólo** por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además

<sup>1</sup> 19 República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Recurso en línea disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-291572.html>. Consultado el 17/10/2014

<sup>20</sup> Secretaría de Educación de Medellín. Resolución N° 10672 de septiembre 9 de 2014.

<sup>21</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto Nacional 1075 de 2015 sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3.

de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales.

**Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo (los actos administrativos- actas Rectorales y del Consejo Directivo- donde conste este proceso.**

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

- a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.
- b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.”<sup>2</sup>

“El Rector o Director de la Institución Educativa o Centro Educativo será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa”.<sup>3</sup>

## **11. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

---

<sup>2</sup> Secretaría de Educación de Medellín. Resolución No. 10672 de septiembre 9 de 2014. Art 5.

<sup>3</sup> Ibid

Las relaciones que establece la institución con diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como con organismos gubernamentales y no gubernamentales y algunas organizaciones comunitarias del sector u otro tipo de agremiaciones permiten fortalecer el Proyecto Educativo Institucional, se priorizan las relaciones que fortalezcan el horizonte institucional y los objetivos propuestos por la comunidad educativa, de igual manera las relaciones que favorecen la construcción del tejido social en el contexto comunitario.

Alianzas que la Institución Educativa ha conformado para la calidad en la prestación del servicio educativo y en la prestación de servicios complementarios para la comunidad que contribuyen al mejoramiento de los aprendizajes y la convivencia.

### **11.1 Alianzas y Programas Especiales**

Se incorporan los programas ofertados por la Secretaría de Educación de Medellín y la Secretaría de Salud en un ejercicio intencionado y coherente con las características de la comunidad estudiantil, bajo la perspectiva de direccionar todas las iniciativas hacia la prevención y atención de factores de riesgo y hacia la promoción de factores protectores de acuerdo con el diagnóstico del contexto y en cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico institucional.

### **11.2 Servicios complementarios:**

Son aquellos programas y proyectos que le permiten a la institución resolver necesidades y problemáticas, atender nuevas expectativas o alcanzar mayores desarrollos en algunas áreas de formación, obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atiendan oportunamente los procesos.

<b>Programa</b>	<b>Propósito</b>
<b>Restaurante escolar</b>	Mejorar el nivel nutricional de la comunidad estudiantil al tiempo que se favorece la asistencia regular a la institución y se refuerzan hábitos alimentarios saludables en la población escolar beneficiaria del programa.
<b>Vaso de leche</b>	Brindar un complemento nutricional para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que lo requieren
<b>Tiquete estudiantil</b>	Es una estrategia que facilita la incorporación de nuevos estudiantes y su permanencia favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

<b>Escuela Protector (profesional psicología) Entorno en</b>	Dar respuesta a las características, necesidades y prioridades educativas del entorno brindando apoyo psicológico, asesoría y retroalimentación a los procesos de socialización, convivencia y relacionamiento de la comunidad educativa
<b>UAI (maestra de apoyo)</b>	Atender de manera oportuna a la población con necesidades educativas especiales, talentos y capacidades excepcionales a través de asesorías y talleres formativos que favorezcan el acompañamiento efectivo de los distintos actores educativos
<b>Medellín te quiere saludable Secretaría de Salud.</b>	Favorecer la promoción de la salud y la atención oportuna en salud a través de las remisiones, las acciones educativas, la realización de tamizajes, las prácticas de salud oral, los talleres grupales y festivales, en coherencia con las necesidades y la realidad que acontece en la práctica educativa e institucional.
<b>Escuela Familiar</b>	Fortalecer la participación de las familias como parte integrante de la comunidad educativa, sus responsabilidades en la formación y educación de sus hijos, en atención a las características y necesidades económicas, sociales, culturales y psicológicas o de desarrollo de capacidades relacionadas con el desarrollo humano que permitan mejorar su calidad de vida y la de los estudiantes.
<b>PTA Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral FI 3.0</b>	Implementar y fortalecer estrategias para la formación integral en las Establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, el pensamiento lógico y computacional; la tecnología y la innovación; la lectura, escritura y oralidad; y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional. CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).

### 11.3 Proyectos Complementarios.

Convenio y alianzas que recogen las intenciones y acciones encaminadas a dar respuesta a necesidades concretas, a transformar o fortalecer procesos desde las áreas disciplinares en el marco del Proyecto Educativo Institucional, para direccionar las iniciativas hacia el cumplimiento de las metas y en general, al horizonte institucional.

Proyecto	Propósito
<b>Estrategia de Articulación de Media Técnica con la Institución Universitaria Pascual Bravo con Especialidad en informática</b>	<p><b>Contribuir</b> a la disminución de la pobreza, con mayor empleo y empleabilidad para mejorar la productividad y competitividad regional, que genera oportunidades de desarrollo, progreso y prosperidad; para incentivar la permanencia de los jóvenes en su región.</p> <p><b>Fortalecer</b> las competencias básicas y ciudadanas de los jóvenes, para que desarrollen las competencias específicas necesarias que les permitan continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo</p>
<b>Feria Universitaria</b>	<p>Una estrategia de ciudad liderada por Sapiencia que se articula con los esfuerzos institucionales de la Secretaría de Educación de Medellín y las Instituciones de Educación Superior de la Ciudad, busca posicionar la educación superior pertinente y de calidad, focalizada a nivel institucional con estudiantes de noveno a once a través de una experiencia universitaria que aporta fortalecimiento a los procesos de orientación vocacional de los jóvenes, a la percepción que ellos tienen de la educación superior y al empoderamiento de la responsabilidad que ellos tienen sobre su futuro.</p>
<b>Fortalecimiento de competencias a través de la estrategia: “Saber Es grado 11”</b>	<p>Estrategia de fortalecimiento de competencias académicas en los estudiantes de la media a través de un proceso de formación y nivelación intensiva en las distintas disciplinas que buscan mejorar sus competencias y familiarizar a los estudiantes con preguntas tipo ICFES, incluye simulacros y fortalecimiento de estrategias de enseñanza para docentes. Proceso contratado por la SEM con la empresa Avancemos y Los Tres Editores</p>
<b>Feria de la ciencia, la tecnología y la innovación</b>	<p>Espacio de capacitación y fortalecimiento de procesos de investigación en el aula; proyectos de investigación que busca incentivar la curiosidad intelectual, motivar el uso</p>

<b>(CT+I)</b>	de la pregunta para profundizar en el conocimiento y la indagación por lo desconocido, que le permitan a estudiantes y docentes apropiarse autónomamente del conocimiento disponible, y movilizarlos para aplicarlos reflexiva, crítica, competente e integralmente en distintos contextos.
<b>Equipo PEI</b>	Proporcionar al equipo docente espacios de capacitación, formación y bienestar como oportunidad de crecimiento y apoyo al desarrollo humano, a la formación continua y mejoramiento de las prácticas pedagógicas, contando con la formulación de un plan de formación que se aplica, valora y actualiza en correspondencia con el PEI, repercutiendo no sólo en la cualificación personal y profesional sino que se traducen en la cualificación de las prácticas de aula, los ambientes de aprendizaje y los procesos de enseñanza con finalidad de articularlos con la práctica pedagógica en beneficio de la comunidad educativa.
<b>Divergentes Comfenalco</b>	Desarrollo de competencias de lectura y escritura en los estudiantes del grado Tercero. Busca que los estudiantes de instituciones públicas <b>aprovechen el tiempo libre</b> con actividades que fortalezcan su formación, sus <b>habilidades y competencias básicas y ciudadanas</b> , a la vez que disminuye factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en el ámbito social y comunitario.
<b>Repitencia Cero: Aprender a Aprender</b>	Fortalecer las competencias frente a las habilidades comunicativas: lectura, escritura, habla escucha, así mismo como las de razonamiento lógico matemático en los estudiantes participantes, a través de intervenciones pedagógicas que les permitan avanzar en sus procesos académicos, superando las debilidades presentadas en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

La gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos, la implementación del S.G.C. y el liderazgo distributivo le permiten a la institución la administración de los recursos para el aprendizaje, el mantenimiento de los equipos, los suministros y la dotación, incluyendo la adopción de medidas de seguridad y protección soportado en los informes de estado, presupuesto, ejecución y balance.

El componente denominado “Gestión de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos” contempla los recursos disponibles y previstos para el futuro de la Institución Educativa con el fin de desarrollar el Proyecto Educativo Institucional.” incluido en el artículo 14 numeral 11 del Decreto 1860 de 1994.

A través de este proceso la Institución hace registro y seguimiento a este componente como parte sustancial del Proyecto Educativo Institucional; de este modo distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aulas de clase, el laboratorio, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros) y promueve la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad.

La institución educativa cuenta con diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales, los recursos en sí mismos tiene gran relevancia en el proceso educativo, dado que están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio del proceso administrativo y/o pedagógico.

Este componente permite reconocer los recursos existentes, su estado de calidad, la suficiencia y el beneficio que presta en la misión institucional. En su análisis anual se pueden además identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que la Institución debe introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

Los lineamientos normativos que regulan esta importante gestión son:

- Dcto. Ministerial 4791 de 2008
- Dcto. Ministerial 4807 de 2011
- Dcto. Municipal 0118 de 2012
- Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo.

### **12.1 Talento humano.**

El talento humano de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones, está integrado por el personal docente, directivo docente y administrativo.

Las características básicas del talento humano de la institución tienen que ver con el perfil y la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada, por ello, se presenta una caracterización de este importante recurso:

Nombre y apellidos	Perfil educativo: docente, directivo docente, personal administrativo y formación académica	Cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente)	Tipo de contrato
AGUDELO DAVILA, MARITZA	Primaria	1°	Propiedad
AGUDELO HERNANDEZ, GLADYS DEL PILAR	Química Ciencias Naturales	7°, 10° y 11°	Propiedad
BALVIN RESTREPO, JANNETH CECILIA	Ciencias Sociales Economía y política	9°, 10° y 11°	Propiedad
BELEÑO MARTINEZ, LETICIA MARIA	Primaria	2°	Propiedad
BERRIO CAÑAS, MONICA BERENICE	Ciencias Sociales Filosofía	6°, 10° y 11	Propiedad
BURGOS ACEVEDO, SERGIO ESTEBAN	Matemáticas Física Matemáticas	8°, 9° y 11°	Propiedad
BUSTAMANTE HERNANDEZ, DANIELA	Primaria	2°	Periodo de Prueba
BUSTAMANTE RIOS, LINA MARÍA	Primaria	3°1, 4° y 5°	Propiedad
CANTILLO JARAMILLO, ADELA MARÍA	Docente PTA	Docente PTA	Propiedad
CASTRILLON BOLIVAR, SANDRA MILENA	Licenciada en Educación Preescolar	Transición	Propiedad
CORONADO GONZALEZ, OSCAR DAVID	Tecnología e Informática Media Técnica	10° y 11°	Provisional

CUESTA CORDOBA, LAURA	Primaria	3°3, 4° y 5°	Propiedad
GALLEGO LONDOÑO, JOSÉ ODILIO	Matemáticas	6°, 7° y 8°	Propiedad
GARZÓN TEJADA, JUAN FERNANDO	Coordinador jornada tarde	Coordinador	Propiedad
GÓMEZ CARDONA, ELIZABETH	Profesional de apoyo Institucional, Escuela Entorno protector	Psicóloga	Prestación de servicios
GÓMEZ GONZÁLEZ, LILIANA MARÍA	Especialista en Evaluación	Transición	Propiedad
GOMEZ RAMIREZ, JOHN JAIME	Primaria	3°, 4° y 5°	Propiedad
GONZALEZ CAMPILLO, ELVIA MARÍA	Ciencias Sociales Ciencias Naturales	6°,7° y 8°	Periodo de Prueba
GONZÁLEZ HENAO, VALENTINA	Educación Artística Ética	6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°	Periodo de Prueba
GRANADA VALENCIA, GLORIA ELCIC	Primaria	3°3, 4° y 5°	Propiedad
GUERRA LÓPEZ, OLGA LUCIA	Lengua Castellana	6°, 10° y 11°	Propiedad
LLANOS NOREÑA, DOLLY CECILIA	Rectora	Rectora	Periodo de Prueba
LONDOÑO ESPAÑA, DIANA CARMENZA	Ciencias Naturales	8°, 9° y 10°	Propiedad
MIRA MEJIA, ERIKA CAROLINA	Docente de Apoyo UAI	Docente de Apoyo UAI	Prestación de servicios
MIRA RODRIGUEZ, ISABEL CRISTINA	Tecnología Ciencias Naturales	6°, 7°, 8° y 9°	Propiedad

MORENO AGUIRRE YERSON DE JESÚS	Primaria	3°, 4° y 5°	Provisional
MURILLO LOPEZ, ALBA LUCIA	Primaria	2°	Propiedad
OCAMPO SANCHEZ, LINA MARIELA	Matemáticas	6°, 10° y 11°	Propiedad
ORTIZ GAVIRIA, ALEXANDER	Inglés	6° y 7°	Propiedad
PATIÑO GUERRA, BIBIANA MARIA	Primaria	2°	Propiedad
QUINTERO JIMENEZ, NATASHA	Primaria	3°2, 3°3, 4° y 5°	Periodo de Prueba
RUIZ MORENO CARLOS ANDRÉS	Primaria	3°, 4° y 5°	Propiedad
RUSSO VILLAREAL, SERGIO LUIS	Lengua Castellana	6° y 7°	Provisional
SALAZAR MARULANDA, NORMAN AUGUSTO	Edu. Física	6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°	Propiedad
SANCHEZ DE RODRIGUEZ, MARTHA LUZ	Primaria	3°, 4° y 5°	Propiedad
SANCHEZ URREGO, CLAUDIA EUGENIA	Lengua Castellana	8° y 9°	Periodo de Prueba
TAPIAS CAUSIL, JUAN GABRIEL	Coordinador jornada mañana	Coordinador jornada mañana	Propiedad
TRUJILLO ROLDAN, YANED ELENA		Transición	Propiedad
VALENZUELA ROLDAN, CELENE	Inglés	10° y 11°	Propiedad

VARGAS GUTIERREZ, JUAN PABLO	Primaria	1°	Periodo de Prueba
VILLA LÓPEZ, VIVIANA ANDREA	Primaria	1°	Periodo de Prueba
ZAPATA OSPINA, HUMBERTO	Inglés	6°, 8° y 9°	Propiedad

## 12.2 Recursos físicos

Integran la infraestructura y los servicios públicos con los que se cuenta la institución (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía), las instalaciones que posee la institución y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras, el equipamiento y dotación con la que cuenta la IE para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros.

Así mismo incluye las condiciones con las que cuenta la institución para la garantía de la accesibilidad a los diferentes espacios, indicando adecuaciones como puentes, rampas, entre otros que facilitan el acceso a personas con limitación para la movilidad y el inventario de las dotaciones de materiales disponibles para las actividades educativas por niveles y ciclos.

NOMBRE DEL RECURSO FÍSICO	CANTIDAD	ESTADO
Aulas	17	Bueno
Espacios deportivos	2	Regular
Espacios recreativos	2	Regular
Terraza	1	Bueno
Laboratorios	1	Bueno
Bibliotecas	1	Bueno
Salas múltiples	1	Bueno
Salas de sistemas	1	Bueno
Sala de profesores	1	Bueno

Oficinas	6	Bueno
Unidades sanitarias	30	Regular
Emisora	1	Regular
Restaurante	1	Regular
Tienda Escolar	1	Regular
Parqueadero	1	Bueno
Bodegas	3	Bueno
Archivo	1	Bueno
Otros servicios:		
Energía		Bueno
Internet		Regular
Acueducto		Bueno
Alcantarillado		Bueno
Red de gas	1	Bueno
Línea celular	2	
Condiciones ambientales:		
Iluminación		Regular
Ventilación		Regular
Condiciones de accesibilidad para personas con limitaciones para la movilidad:		
Ascensor	1	Regular
Rampa	1	Bueno
Niveles educativos para los que se disponen los recursos:		

Grupos de Preescolar (jardín y transición)	4	
Grupos de Básica Primaria	15	
Grupos de Aceleración de Aprendizaje	0	
Grupos Básica Secundaria	9	
Grupos de Media Académica	2	
Grupos de Media Técnica	2	

Observación: el inventario de la dotación de los diferentes espacios físicos institucionales con materiales disponibles para las actividades educativas, los muebles, equipos específicos, al igual que el inventario general de la cartera se adjunta como anexo al PEI

## **ANEXO:** Inventarios

### **12.3 Recursos económicos**

Éste aspecto le permite a la institución llevar a cabo su proyecto educativo encontrando en el plan operativo de inversión anual, el mecanismo por excelencia de la gestión de estos recursos para la IE ante el Fondo de Servicios Educativos, de manera complementaria la Secretaría de Educación de Medellín aporta a través de recursos propios todo el componente de Alimentación Escolar a través del programa PAE, la contratación del personal de apoyo administrativo y de profesionales de apoyo para la atención de la población con discapacidad UAI, y de atención, prevención y promoción de la salud y el bienestar a la comunidad en el componente de protector PEP, personal de aseo y vigilancia, entre otros.

La guía para la administración de los recursos del sector educativo (guía 8) del Ministerio de Educación Nacional, establece que “la principal fuente de recursos en todas las entidades territoriales corresponde a la participación para educación del Sistema General de Participaciones, SGP, que representa alrededor del 90% de los recursos disponibles para el sector. No obstante, existen otras fuentes de menor magnitud que permiten apalancar el mejoramiento de la calidad y la cobertura del servicio educativo, entre las cuales se encuentran: recursos del SGP asignados para calidad, recursos del SGP para alimentación escolar, recursos de Ley 21 de 1982, recursos de programas nacionales orientados al mejoramiento del sector educativo, recursos propios de las entidades territoriales, recursos de capital,

recursos de crédito externo o de cooperación internacional y recursos aportados por entidades u organismos del sector privado.”<sup>4</sup>

Para que la IE pueda acceder a los recursos económicos es necesario dar cumplimiento al trámite precedente ante el Fondo de Servicios Educativos de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación, que plantea como “objetivo básico: Gestionar, coordinar y controlar el proceso de administración y distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones del sector educación”<sup>5</sup>.

Al respecto, el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 2 explica que “Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

Ante este Fondo, la IE debe presentar el Plan Operativo Anual de Inversiones en el cual se señalan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. En este sentido, la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional aclara que las IE “al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, se programaron los recursos recibidos de la participación para educación, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulandoló con las estrategias, objetivos y metas...”<sup>6</sup>

Por ello, en la descripción de los recursos económicos como parte del PEI, la IE especifica la fuente de la que provienen todos éstos desagregando (según aplique):

#### 1.1. Sistema General de Participaciones SGP:

“Los recursos del SGP para educación se clasifican en los siguientes componentes:

- a. Recursos para prestación del servicio: asignación por tipología, asignación por complemento de plantas, cuota de administración y subsidios, adicionalmente se incluirán recursos para ampliación de cobertura y provisión para atender los costos de los ascensos en el escalafón.

---

<sup>4</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo. P. 8.

<sup>5</sup> <http://medellin.edu.co/index.php/m-institucional/mi-servicio-educativo/fondos-servicios-educativos/conformacion>.

<sup>6</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo. P. 9.

- b. Recursos para calidad educativa: del componente para asignaciones especiales se destinan recursos para alimentación escolar.”<sup>7</sup>

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos de la participación para educación del SGP son transferidos a las entidades territoriales con destinación específica y en orden de prioridad para:

- Pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales).
- Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y gastos de funcionamiento.
- Provisión de la canasta educativa (conformada por los elementos de soporte pedagógico: dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos). Actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
- Contratos de prestación del servicio, suscritos con entidades idóneas y reconocidas en el sector.”<sup>8</sup>

#### 1.2. Recursos de programas nacionales orientados al mejoramiento del sector educativo

“Corresponden a programas o proyectos prioritarios de Gobierno dirigidos a mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo en las entidades territoriales; los recursos para su financiación son canalizados a través del presupuesto de entidades del sector central, especialmente del Ministerio de Educación Nacional. Cada proyecto contempla una focalización, criterios y procedimientos específicos que apuntan al cumplimiento del Plan Sectorial de Educación 2002 a 2006-La Revolución Educativa. Dentro de los programas y proyectos existentes podemos destacar”<sup>9</sup>.

#### 1.3. Recursos propios de las entidades territoriales

“De acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales podrán destinar recursos propios al sector educativo a cargo del Estado, sin que con estos recursos se generen gastos permanentes para el SGP.

Dichos recursos pueden destinarse especialmente a proyectos de inversión que permitan el mejoramiento de la calidad del servicio ofrecido, la provisión de la canasta educativa, la ampliación, adecuación y mantenimiento de los establecimientos educativos, los servicios públicos y gastos de funcionamiento de

---

<sup>7</sup> Ibíd. P. 10.

<sup>8</sup> Ibíd. P. 12.

<sup>9</sup> Ibíd. P. 15

los establecimientos educativos, el servicio de transporte y alimentación y prestaciones sociales diferentes a las reconocidas por el SGP, entre otros, sin generar gastos permanentes para el SGP.

#### 1.4. Recursos de capital

Corresponde a recursos provenientes de crédito o de donaciones y los generados por rendimientos financieros o excedentes en el momento de efectuar el cierre de la vigencia fiscal.

#### 1.5. Recursos de crédito externo

Proviene de préstamos solicitados por la Nación o las entidades territoriales y corresponden a gestiones específicas que se rigen por las normas y procedimientos de cada organismo internacional con el fin de apoyar el desarrollo de sectores prioritarios para el desarrollo económico y social de la región.

#### 1.6. Recursos de cooperación internacional

Son recursos disponibles según tratados bilaterales o acciones triangulares, para financiar proyectos de acuerdo con criterios y políticas de los organismos multilaterales. Es posible desarrollar convenios de cooperación bajo la modalidad de costos compartidos para la solución de problemas específicos de manera fácil y a corto plazo. Su reglamentación se basa en convenios-marco, que en general presentan normas diferentes a las de las otras fuentes.

Las entidades de cooperación internacional fijan los procedimientos, determinan los lineamientos, informan los temas de trabajo, convocan a las entidades a la presentación de proyectos. Por su parte las entidades territoriales deben presentar los proyectos a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI, recibir la asistencia técnica pertinente y estar dentro de los parámetros de la política exterior, del Plan Nacional de Desarrollo y cumplir los lineamientos de cooperación internacional.

#### 1.7. Otros recursos de entidades y organizaciones privadas

Constituyen otra fuente de recursos que permite financiar algunos programas o proyectos específicos para mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo. Sin embargo, la entidad territorial deberá identificar en su jurisdicción las posibilidades de apoyo con las entidades y organismos y gestionar el apoyo requerido<sup>10</sup>.

Este aspecto específico en el PEI da cuenta de la proveniencia de los recursos económicos para su funcionamiento, de acuerdo a las fuentes antes descritas.

---

<sup>10</sup> Ibid. P. 17 -18

Se adhiere El Plan Operativo Anual de Inversiones como un anexo de este aspecto al PEI.

**ANEXO:** Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia.

#### **12.4 . Recursos tecnológicos**

La caracterización de los recursos tecnológicos se registra en un documento tipo planilla que contiene: Nombre del recurso tecnológico tangible o intangible, cantidad, estado y niveles educativos para los que se disponen.

De igual modo, en el “Manual de Funciones, Procesos y Procedimientos” se registran las acciones o estrategias mediante las cuales se promueve la cultura del cuidado de los recursos por parte de la comunidad educativa “que le permite aprovechar y preservar estos recursos para fortalecer los ambientes de aprendizaje y de formación para todos, acordes a las necesidades y expectativas institucionales”<sup>11</sup>.

**ANEXO:** Inventario de recursos tecnológicos.

### **13. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

- a. Foros educativos
- b. Festivales
- c. Encuentros culturales
- d. Intercolegiados deportivos extracurriculares

### **14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

#### **14.1 Estructura y administración institucional**

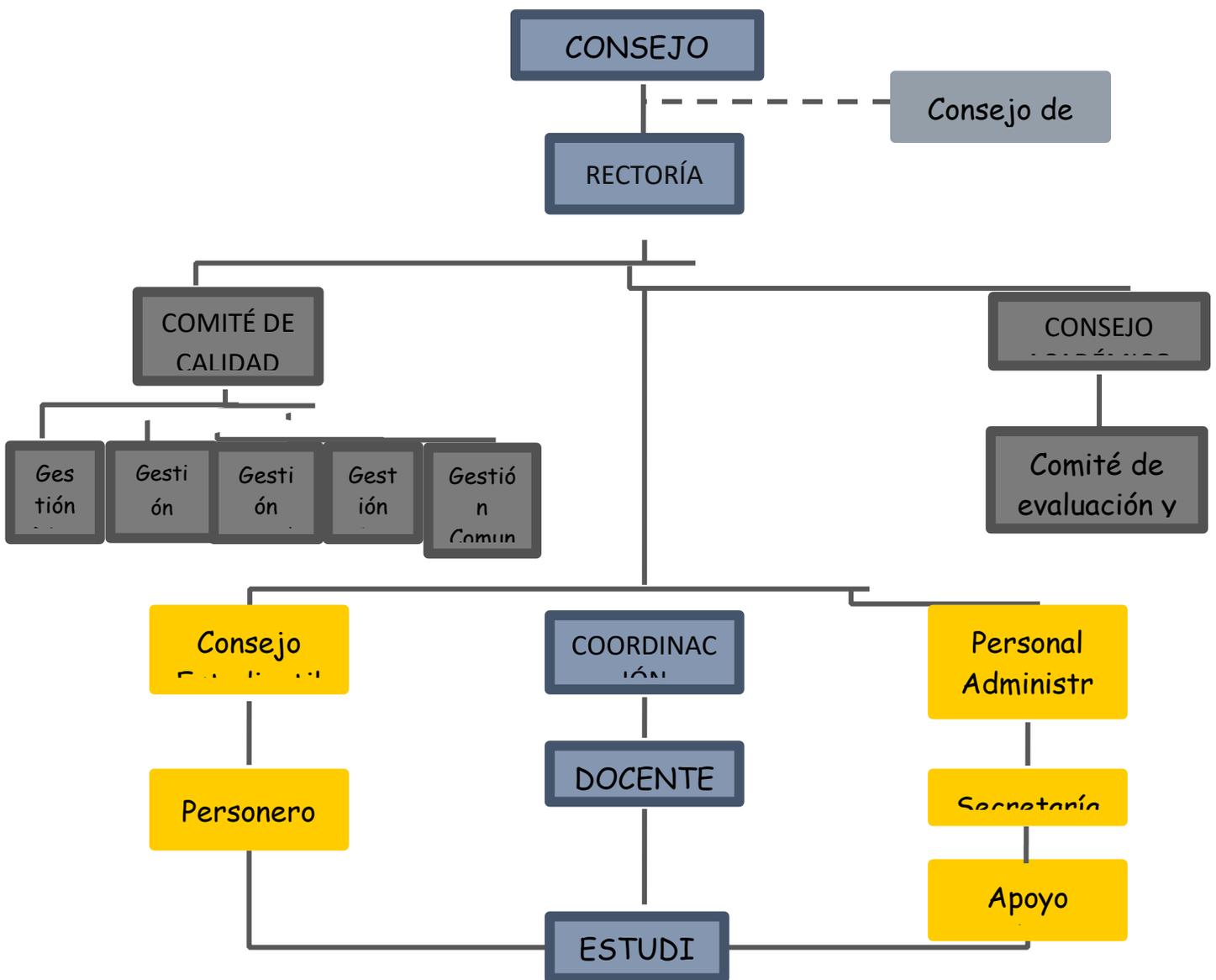
De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía del establecimiento

---

<sup>11</sup> Descriptores autoevaluación institucional. Recursos educativos.

educativo para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional

### 14.2 Organigrama Institucional



### **14.3 Sistema de Gestión de Calidad S.G.C**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro busca mejorar continuamente todos los procesos para garantizar que los estudiantes reciban una educación de alta calidad; a través de la integración curricular, la evaluación constante y la implementación de acciones correctivas que aseguren que los saberes educativos sean relevantes, efectivos y satisfagan las necesidades de la comunidad. Permite poner al estudiante en el centro de todo lo que se hace, promoviendo su desarrollo integral. Teniendo como meta la motivación y preparación para enfrentar los retos del futuro.

Se busca garantizar que los procesos estén orientados a ofrecer una educación de calidad, articulados al Proyecto de Escuelas Inteligentes del Distrito de Medellín con miras a satisfacer las necesidades de los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, desde las actividades y metas contempladas en cada gestión: Directivo-administrativa, Académica y Comunitaria.

### **14.4 Evaluación Institucional**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro atendiendo a la guía 34 implementa sus procesos de autoevaluación institucional de acuerdo a las gestiones: Directivo-administrativa, Académica y Comunitaria. Para su realización anual se aplica el instrumento establecido por la secretaría de educación a través de la herramienta integra.

**ANEXO:** Evaluación Institucional 2023

## **15. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.**

La población estudiantil de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro proviene de diferentes sectores y barrios circundantes. En su gran mayoría pertenecen a un estrato social de bajos recursos económicos, quienes han sido caracterizados y “modelados” por la influencia que en muchos de estos jóvenes han provocado las mismas condiciones socioeconómicas y socioculturales en las que viven como han sido: grupos armados, delincuencia juvenil, drogadicción, paternidad y maternidad a temprana edad y madres solteras, entre otros. Adicionalmente algunos de los estudiantes se ven obligados a compromisos laborales informales a temprana edad por las mismas condiciones socio-familiares en las que viven.

A la par de este ambiente social, el familiar, es decisivo y es notable la vulnerabilidad de muchos de estos hogares para el desarrollo de los estudiantes. Condiciones que han sido propicias para que NNAJ (niños, niñas, adolescentes, jóvenes) crezcan y se desarrollen sujetos a reglas y normas que ellos mismos asumen, esto se evidencia en relaciones intra familiares complejas, en el desacato sistemático a normas de convivencia escolar y social, en niveles de rendimiento académico bajo, apatía, desinterés y poco compromiso con el estudio e inestabilidad emocional, entre otras. Las problemáticas previas se han identificado con caracterizaciones de población escolar y con las intervenciones realizadas por el equipo psicosocial.

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, entidad de formación en los diferentes niveles educativos, viene adelantando algunas acciones que promuevan la participación y compromiso de las familias en los procesos académicos y emocionales de sus hijos y acudidos. La necesidad surge desde la iniciativa de las instancias de participación institucional como el CEC (comité de convivencia escolar) quien cada año realiza un diagnóstico de convivencia que permite identificar y actualizar las problemáticas, necesidades de los estudiantes y familias para desde allí focalizar e implementar acciones formativas que contribuyan a los padres, acudientes o cuidadores educarse en temas que favorecen el desarrollo integral, en medio de las realidades anunciadas en líneas previas.

Este documento se convierte así en el referente de planeación, acción, verificación y seguimiento de la escuela de familias que se desarrolla en el ámbito institucional, de acuerdo a la ley 2025 presenta su estructura, a saber: objetivo, contenido, metodología, temporalidad.

#### **a. Escuela de padres**

La Escuela de Padres es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres, sobre aspectos relacionados con las funciones parentales. Es un recurso de apoyo a las familias con menores para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad y riesgo social; es uno de los programas de carácter preventivo que contribuyen a modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables de dinámica familiar.

#### **Principios de la escuela de Padres**

1. La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y debe ser ella el primer sujeto – objeto de su formación.
2. Es deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor hacia la familia que favorezca la educación integral de todos los miembros que la conforman.

3. La escuela de padres como respuesta a la urgente necesidad del presente momento, inserta a los padres como agentes activos de su misma educación y se propone dentro de sus objetivos acompañarlos en este proceso.
4. La escuela para padres tiene como misión prioritaria formar a los padres en su tarea de agentes de cambio en la sociedad.
5. La escuela para padres debe orientar a la familia dentro de las bases ideológicas del grupo familiar.

**ANEXO:** Proyecto de Escuela de Familia  
Escuela de Padres

**b. Plan de convivencia**

El proyecto de convivencia escolar se desarrolla en el marco de La Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia en las instituciones Educativas. De igual manera El Comité de Convivencia Escolar de nuestra Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro fue creado y reglamentado según directrices establecidas en el decreto antes mencionado y funciona como la instancia encargada de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar, atendiendo a principios propios que le otorga la Ley como son: Trabajo colaborativo, Equidad, Solidaridad, Generación de espacios idóneos e Integralidad.

Sus pretensiones no sólo es deliberar en los debidos procesos sino orientarlos según sea el caso, todo enmarcado en el respeto por el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes, visualizando una comunidad respetuosa y conciliadora con el pensamiento de los demás, con un llamado a la tolerancia, a la implementación de estrategias como la mediación de todos los miembros de la comunidad educativa, desde padres, vecinos, docentes y los mismos estudiantes.

La situación y las características propias de la población educativa que atendemos como Institución Educativa, nos reta a descubrir y desarrollar procesos efectivos de formación que garanticen a los educandos el acceso a la civilidad y al desarrollo de las competencias básicas para la ciudadanía, en el marco de los derechos y deberes constitucionales, las garantías legales de procedimientos y los principios y valores propios de una sociedad que promueva en el individuo el sentido de la

responsabilidad, de la vida, y del respeto por la diferencia como la única condición humana para la construcción de una convivencia sostenible y duradera.

De igual manera atendiendo el Artículo de la Constitución Nacional que coloca a la familia como una de las instancias encargadas o responsables de la formación de los educandos, también podríamos afirmar que la familia se encuentra en posición de garante de todos esos derechos inherentes y constitucionales, la Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional dedica gran parte de su contenido y desarrollo a la participación activa de los grupos familiares de los estudiantes como garantes y artífices importantes en los diferentes procesos formativos y específicamente para este proyecto, en todos los temas que tienen que ver con la convivencia escolar y construcción de la identidad cultural. Tales procesos de participación se dan en el marco de la recontextualización del manual de convivencia; representación en el Comité de convivencia Escolar; participación en los diferentes cuerpos colegiados institucionales; participación en los procesos de convivencia y resolución de conflictos en su rol como acudientes de estudiantes matriculados; La participación en los diferentes programas desarrollados en la Institución Educativa, principalmente en los temas concernientes a los programas que desarrollan las profesionales de apoyo en el colegio, entre otros.

En conclusión, la Institución mantiene una comunicación constante con las familias mediante circulares, comunicados, entrevistas, información que se publica en la web, en la página institucional, Facebook e instagram y abarca todos los niveles de educación brindados en el colegio.

**ANEXO:** Proyecto CEC Comité Escolar de Convivencia

### **c. Escuela Entorno Protector**

Desde el Programa Escuela Entorno Protector se brinda asesoría, asistencia técnica y/o acompañamiento a la institución educativa, se realizan acciones de promoción y prevención en las líneas de Construyo Convivencia, Mi Cuerpo es Territorio de Vida, Familia en la Escuela y El líder sos Vos. Igualmente, se brinda asesoría psicosocial con todos los miembros de la comunidad educativa.

## 16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley 115 de 1994. (1994, febrero 8) Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

López López, Mercedes. (2019). La pedagogía crítica como propuesta innovadora para el aprendizaje significativo en la educación básica. Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo), 4(1), 99-112. Epub 28 de abril de 2019. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v4i1.2120>.

FREIRE, P. (1998). Pedagogía del oprimido. 25<sup>a</sup> ed. Rio de Janeiro: Editorial Paz e Terra. <https://www.redalyc.org/pdf/869/86901005.pdf>

Decreto 1075 de 2015. (2015, 26 de mayo). Presidencia de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Decreto 1421 de 2017. (2017, 29 de agosto). Presidencia de Colombia. diario oficial No.50340

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Gardner, H. (1998). Inteligencias múltiples. Paidós Barcelona.  
file:///D:/Descargas/Dialnet-LaTeoriaDeLasInteligenciasMultiplesEnLaEnsenanzaDe-4690236.pdf

Dewey, J. (2004). Democracia y educación. Ediciones Morata.  
[https://edmorata.es/wp-content/uploads/2021/03/DEWEY.-Democracia-y-educacion\\_prw.pdf](https://edmorata.es/wp-content/uploads/2021/03/DEWEY.-Democracia-y-educacion_prw.pdf)

Angel Diaz Barriga. (2013). Guía para la elaboración de una secuencia didáctica.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56729527002>

Tobón, Pimienta y García. (2010). Secuencias didácticas: aprendizaje y evaluación de competencias. PEARSON EDUCACIÓN, México, 2010.  
<https://cbt1ixtapaluca.mx/archivos/documentacionAcademica/SECUENCIAS%20DIDACTICAS.%20tobon-f.pdf>

Ley 734 de 2002 (2002, Febrero 05) (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023) Por la cuál se expide el Código Disciplinario Único.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4589>

RESOLUCIÓN 3842 DE 2022 (2022, marzo 28) Diario Oficial No. 51.984 de 22 de marzo de 2022 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones.  
[https://compilacionjuridica.antioquia.gov.co/compilacion/compilacion/docs/resolucion\\_mineducacion\\_3842\\_2022.htm](https://compilacionjuridica.antioquia.gov.co/compilacion/compilacion/docs/resolucion_mineducacion_3842_2022.htm)

